

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alcalá	Escuela de Posgrado	28051921	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Interpretación de Conferencias orientado a los Negocios		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Interpretación de Conferencias orientado a los Negocios por la Universidad de Alcalá			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Artes y Humanidades	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
CARMEN VALERO GARCES	Catedrático de Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	18413511X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JUAN RAMÓN VELASCO PÉREZ	Vicerrector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	03087239H		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
CARMEN VALERO GARCES	Catedrático de Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	18413511X		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Colegio de San Ildefonso. Plaza de San Diego s/n	28801	Alcalá de Henares	600000000
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicier.posgrado@uah.es	Madrid		918854069

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 31 de octubre de 2017
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Interpretación de Conferencias orientado a los Negocios por la Universidad de Alcalá	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
Especialidad en español-árabe				
Especialidad en español-chino				
Especialidad en español-francés				
Especialidad en español-inglés				
Especialidad en español-ruso				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Lenguas extranjeras	Lenguas extranjeras	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Fundación para el Conocimiento Madrimasd				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Alcalá				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
029		Universidad de Alcalá		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
8	40	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
Especialidad en español-árabe	60.	
Especialidad en español-chino	60.	
Especialidad en español-francés	60.	
Especialidad en español-inglés	60.	
Especialidad en español-ruso	60.	

1.3. Universidad de Alcalá

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO

28051921	Escuela de Posgrado
----------	---------------------

1.3.2. Escuela de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
75	75	
TIEMPO COMPLETO		
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA		
ECTS MATRÍCULA MÁXIMA		
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	48.0	48.0
TIEMPO PARCIAL		
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA		
ECTS MATRÍCULA MÁXIMA		
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	24.0	24.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres_universitarios/normativa/normativa_UAH/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.
CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.
CG3 - Ser capaz de identificar diferencias específicas culturales propias de las lenguas de la especialidad necesaria para la IC.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocimiento del mercado profesional de la IC, aspectos profesionales y reflexión crítica sobre las características laborales y el desarrollo de la profesión de intérprete.
CE2 - Comprender la jerga profesional del ámbito en el que se interpreta.
CE3 - Desarrollar mecanismos neurolingüísticos y psicoafectivos específicos así como capacidad de resistencia física y mental y dominio de la tensión en la IC.
CE4 - Saber aplicar diferentes tipos de estrategias y técnicas de interpretación en diferentes contextos del ámbito de la Economía y de los Negocios así como los principios del código ético de la profesión.
CE5 - Dominar la comunicación oral a nivel formal y manejo eficaz de las lenguas de trabajo.
CE8 - Aplicar con eficacia habilidades para las relaciones interpersonales y la mediación interlingüística e intercultural.
CE9 - Saber trabajar en equipo y en un contexto internacional e interdisciplinar.
CE10 - Conocimiento del funcionamiento de instituciones europeas y nacionales/internacionales relevantes en el ámbito de la IC.
CE6 - Dominio de tipos y géneros textuales típicos de la interpretación consecutiva y bilateral, así como de discursos especializados.
CE7 - Desarrollar diferentes habilidades específicas para la interpretación (rapidez de reflejos en la reformulación, capacidad de atención, comprensión instantánea, memoria, capacidad de síntesis, toma de notas, uso de la voz como herramienta de trabajo).
CE11 - Análisis crítico del discurso y de los factores pragmáticos en la comunicación.
CE12 - Adquirir y comprender a nivel avanzado conceptos y elementos clave que intervienen en la IC.
CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.
CE14 - Dominio de tipos y géneros textuales típicos de la interpretación simultánea así como de discursos especializados.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión:

Requisitos de acceso generales de todos los másteres (Escuela de Postgrado):

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

2. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Requisitos específicos de admisión del máster:

1. Los candidatos deberán superar una prueba de admisión oral para determinar su nivel de dominio de las lenguas de trabajo, en la que demuestren poseer:

- Un perfecto dominio de la lengua materna y un profundo conocimiento de los idiomas que vayan a configurar su perfil lingüístico.
- Habilidades y conocimientos lingüísticos generales de análisis y de síntesis.
- Capacidad de comunicación.

2. Los solicitantes deberán acreditar el dominio de los idiomas de trabajo en los siguientes niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER):

- Nativos de español (español -lengua A): (1) primer idioma extranjero (lengua B) con nivel C1; (2) segundo idioma extranjero (lengua C) con nivel B2.
- No nativos de español (deben ser nativos de una de las lenguas ofertadas en el máster -lengua A): (1) primer idioma lengua española (lengua B) con nivel C1; (2) segundo idioma extranjero, de entre los ofertados (lengua C), con nivel B2.

Se recomienda contar con un nivel de español C1 (no nativos de español) y un nivel C1 (o equivalente en el caso de árabe) para la segunda lengua extranjera -lengua B- (todos los candidatos).

3. Se valorará la formación y la experiencia previa del estudiante relacionadas con el área de la interpretación, la traducción y la mediación.
4. Se valorarán las competencias específicas de los alumnos con actividades relacionadas.

Criterios de admisión:

- Para la valoración de los expedientes, se estudiará detalladamente el perfil formativo y la experiencia de cada estudiante candidato mediante su currículum vitae y su expediente académico, todo ello en función de la documentación aportada.
- No obstante, los candidatos deberán aportar documentos acreditativos para demostrar en nivel de las lenguas de trabajo.
- Se valorarán positivamente otros aspectos como las estancias académicas en el extranjero, la realización de cursos de idiomas y cursos específicos u otras actividades que sugieran que el candidato será capaz de seguir las clases sin mayores dificultades.
- Si fuera necesario, se podrá llevar a cabo una entrevista personal e individual.

Criterios de selección:

Con carácter general:

- Será requisito imprescindible el dominio de las lenguas de trabajo al nivel exigido.
- Se valorará la formación y la experiencia del estudiante.
- Preferencia de alumnos que provengan de estudios de Traducción e Interpretación o Filologías (licenciatura, grado, máster).
- Para las lenguas A y B, bilingües (nivel C1 acreditado). A los nativos de español se les requerirá poseer un alto nivel de expresión oral (nivel que se demostrará mediante las pruebas de admisión).
- Para las lenguas C, se exigirá el B2 acreditado.
- Nivel de inglés y/o francés requerido: B1-B2.

Se podrán establecer criterios específicos para cada especialidad/ combinación lingüística o variar los existentes si así se estima oportuno con el fin de garantizar la calidad del Máster. Por ejemplo, para la especialidad español-chino, los criterios específicos a tener en cuenta serán los siguientes:

- Preferencia de alumnos que provengan de estudios de Traducción e Interpretación o Filologías, aunque también de áreas afines.
- Estar en posesión del título en el momento de realizar la preinscripción.
- Valoración de la residencia de al menos un año en un país de habla hispana, tras haber finalizado los estudios de licenciatura o máster.
- Experiencia laboral de al menos un año en tareas relacionadas con la interpretación.

Tales criterios se podrían también aplicar a las combinaciones de árabe/español o ruso/español.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Apoyo a estudiantes:

La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de Estudios que se centra en las siguientes áreas:

Orientación profesional y laboral:

Se encarga de apoyar a los estudiantes/titulados de la UAH en el establecimiento de un proyecto profesional personal que sea cierto, realizable, que le facilite su inserción en el mercado laboral y le entrene en habilidades y competencias necesarias para la búsqueda de empleo.

Para ello se trabaja a través de tutorías individualizadas que consisten en una atención personal, o de acciones grupales, es decir, talleres de búsqueda activa de empleo, entrevistas o adquisición de competencias. e-mail: equipo.orientacion@uah.es

Prácticas externas:

La Universidad favorece el desarrollo de las prácticas externas por parte de los diversos agentes que intervienen y ha diseñado un modelo flexible y autónomo para los centros, que pretende a su vez garantizar la seguridad jurídica mediante un mínimo común normativo y procedimental.

e-mail: practicas.empresa@uah.es

Ofertas de Empleo

La Universidad, a través de este servicio, pone en contacto a las empresas o entidades externas, con los estudiantes que pudiesen encajar en las necesidades de las mismas.

Las Empresas solicita candidatos para su oferta. Una vez analizada la idoneidad de la oferta, se dará difusión dentro de los canales de comunicación de la UAH (Comunic@ 2.0, web del servicio, etc) y el estudiante interesado solicitará la misma.

e-mail: bolsa.empleo@uah.es; e-mail: panorama.laboral@uah.es

Programa de Emprendimiento

Cuyo fin principal es:

- Motivar a los universitarios hacia la iniciativa empresarial.
- Identificar nuevas posibilidades de empleo.
- Conocer las partes que componen el Plan de Empresa y aprender a elaborarlo.
- Conocer los trámites y aspectos legales para la generación de un proyecto empresarial.
- Ser capaz de analizar la viabilidad de dicho plan.

Talleres, cursos y actividades

Desde el Servicio de Orientación al Estudiante (SOE) elaboramos distintos talleres, cursos y actividades con el fin de ayudarte tanto personal como profesionalmente.

A través de estas actividades se podrán obtener créditos de libre elección para los planes de estudio no renovados (licenciaturas y diplomaturas) o créditos optativos transversales para los estudios de grado.

Orientación Psicopedagógica

Es un servicio que ofrece asesoramiento y orientación a toda la comunidad universitaria (Alumnos, PDI y PAS) para resolver dificultades psicológicas y/o pedagógicas que estén afectando a la vida académica, laboral y/o personal.

e-mail: psicopedagogico@uah.es

Tutorías Personalizadas

La Universidad de Alcalá se encuentra entre las instituciones que se esfuerzan en añadir a las enseñanzas regladas oficiales, complementos a la actividad docente que repercutan en una mejora en la transmisión de conocimientos hacia el alumno. Por ello, y promovido por el Vicerrectorado de Docencia, distintas Facultades y Escuelas han puesto en marcha desde el curso 2003-2004 el programa de tutorías académicas personalizadas.

El programa de tutorías académicas personalizadas se configura como elemento de apoyo al estudio de modo que el alumno disponga de una asistencia académica en los primeros años de su devenir universitario y que esto redunde en un mejor aprovechamiento de la formación y conocimientos que le brinda su carrera.

Este programa va dirigido a potenciar las capacidades de los estudiantes, fortalecer las debilidades surgidas en los procesos de aprendizaje y proporcionar orientación académica que ayude al alumno en la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación que le brinda la Universidad.

Toda esta información se puede ver ampliada a través de la siguiente página web: https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio_orientacion/

La Universidad cuenta, además, con una **Oficina del Defensor Universitario** que ofrece los siguientes servicios:

§ CONSULTA SOBRE:

- § Derechos de los universitarios
- § Procedimiento administrativo
- § Cambio de grupo, de horarios, de plan...

§ PLANTAMIENTOS DE QUEJA

§ MEDIACIÓN EN CASO DE CONFLICTO

UBICACIÓN:

La Oficina del Defensor está en la planta baja del edificio del Rectorado.
Horario de atención al público:

§ **Mañanas:** de lunes a viernes de 09:00 h. a 14:00 h.

§ **Tardes:** martes y miércoles de 16:00 h. a 18:00 h.

Plaza de San Diego, s/n 28801 Alcalá de Henares

CÓMO SE HACE:

§ Personalmente, dirigiéndote a la Oficina.

§ Por teléfono: 91-8854178

§ Por fax: 91-8856499

§ Por correo postal: Oficina del Defensor Universitario

§ Por correo electrónico: defensor@uah.es

§ Por escrito: [formulario](#)

QUÉ: Cuando acudes al Defensor, debes saber que:

§ PUEDE HACER:

- Disponer de un entorno neutro y seguro para hablar
- Abogar por un proceso justo.
- Escuchar tus preocupaciones y quejas.
- Ayudar a entender la política de la Universidad.
- Analizar e investigar las cuestiones que te preocupan.
- Mediar en conflictos.
- Recomendar cambios en la política de la Universidad.
- Apoyar a los universitarios en la búsqueda de soluciones
- Velar por asegurar la calidad de los servicios
- Tratar el asunto de forma confidencial

§ NO PUEDE HACER:

- Realizar juicios o valoraciones
- Tomar decisiones que correspondan a quien reclama
- Dar asesoría jurídica
- Tomar decisiones que corresponden a otros órganos
- Atender quejas o consultas anónimas
- Actuar en asuntos sometidos a órganos judiciales

QUIÉN:

§ ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

- De Grado
- De Postgrado
- Estudios Propios

- Cursos de Verano
- Otros cursos de formación
- § BECARIOS DE INVESTIGACIÓN
- § PROFESORES
- § PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
- § USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD Y ENTES DEPENDIENTES (Alcalingua, CRUSA, Fundación Gral. de la UAH, etc)

Toda esta información se puede ver ampliada a través de la siguiente dirección web: http://www.uah.es/defensor_universitario/inicio.shtm

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	8

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	8

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	8

Podrán obtener reconocimiento de un máximo total de 24 créditos ECTS, repartidos en 8 créditos ECTS para cada una de las categorías que siguen según decisión de la Comisión pertinente, una vez evaluada la solicitud:

- 1) Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias: 8 ECTS.
- 2) Títulos Propios: 8 ECTS.
- 3) Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional: 8 ECTS.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad de Alcalá (UAH) de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007

El preámbulo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establece que ¿uno de los objetivos fundamentales es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas Universidades españolas y dentro de la misma Universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra Universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.

En esta línea, el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, define el reconocimiento y la transferencia de créditos y determina que con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se recogen en el mismo.

Este Real Decreto, además, dispone que la memoria que configura el proyecto de título oficial que deben presentar las Universidades para su correspondiente verificación, contendrá el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos propuesto por la Universidad.

En consecuencia con todo lo anterior, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Alcalá (en adelante UAH), en su sesión celebrada el día 9 de junio de 2009, acuerda aprobar la normativa reguladora del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, procediendo posteriormente a su modificación en la Comisión de 10 de mayo de 2010, y en la Comisión de 19 de julio de 2010. El Consejo de Gobierno de la UAH aprueba esta normativa en su sesión ordinaria de fecha 22 de julio 2010.

El texto completo de la Normativa se puede encontrar en la siguiente dirección web:

https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/normativa_reconocimiento_creditos.pdf

No obstante, a continuación se recoge el punto 2 de la misma en el que se trata específicamente el Reconocimiento de créditos.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 3º. Definición y número de créditos objeto de reconocimiento. - 1. A los efectos de esta normativa, se entiende por reconocimiento la aceptación por la UAH de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados por la UAH en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario o de la superación del periodo de formación del Programa de Doctorado.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial de Máster o de la superación del periodo de formación del Programa de Doctorado, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título o periodo de formación.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de estudios propios no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 4º. Criterios de reconocimiento de créditos entre estudios universitarios cursados en centros españoles o del Espacio Europeo de Educación Superior y las enseñanzas oficiales de Máster.

1. Estudios de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Grado.

No podrán reconocerse créditos en las enseñanzas oficiales de Máster a los estudiantes que estén en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o Grado.

2. Estudios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Quienes estén en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, y accedan a las enseñanzas oficiales de Máster, y quienes hayan realizado asignaturas del segundo ciclo de estos estudios, podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

3. Estudios de Máster.

Entre enseñanzas universitarias oficiales de Máster reguladas por el Real Decreto 56/2005 o el Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los módulos, materias o asignaturas cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

4. Estudios de Doctorado.

Serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en programas de Doctorado regulados por normas anteriores a los Reales Decretos 56/2005 y 1393/2007 teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos derivados de los cursos y trabajos de investigación tutelados cursados y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Los estudiantes que hayan cursado los Estudios de Doctorado en otra Universidad deberán solicitar el traslado de expediente en los plazos de admisión que se establezcan para cada año académico.

5. Estudios Propios.

a) Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en títulos propios de posgrado cursados en cualquier Universidad española, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a los módulos, materias o asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de estos títulos propios y de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

b) No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de posgrado podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

6. Curso de aptitud pedagógica, curso de cualificación pedagógica y otros cursos de capacitación profesional.

A juicio de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, y a propuesta de la Dirección Académica del Máster, quienes estén en posesión del Certificado de aptitud pedagógica, cualificación pedagógica o capacitación profesional podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Artículo 5º. Reconocimiento de créditos entre estudios universitarios cursados en centros extranjeros y las enseñanzas oficiales de Máster.- A juicio de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, y a propuesta de la Dirección Académica del Máster, se podrán reconocer créditos a los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros propios o ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Artículo 6º. Programas de intercambio o movilidad.- 1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la UAH, para realizar un período de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento de créditos que se establezca en el acuerdo académico correspondiente, que se ajustará a la presente Normativa.

2. Asimismo, lo dispuesto en esta Normativa será de aplicación a los Convenios específicos de movilidad que se suscriban para la realización de dobles titulaciones.

Artículo 7º. Trabajo fin de Máster.- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

Artículo 8º. Experiencia laboral y profesional.- 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1393, modificado por el Real Decreto 861/2010, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a las enseñanzas de Máster solicitadas, y con los límites establecidos en el artículo 3.2 de esta normativa.

2. La Dirección Académica del Máster, o el plan de estudios, establecerán el tipo de experiencia que se tendrá en cuenta, las instituciones o empresas en las que se ha tenido que desarrollar y el periodo de tiempo mínimo que se exigirá para su valoración. No obstante, en ningún caso se podrá hacer un reconocimiento parcial de asignaturas o de las prácticas externas.

Artículo 9º. Otros reconocimientos.- Cuando se trate de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, para las que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, serán objeto de reconocimiento los créditos que, en su caso, se definan en la correspondiente norma reguladora.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

- Formación académica (preferentemente de la rama de Traducción e Interpretación)
- Experiencia laboral (valorable)
- Estancias en el extranjero (estudios, cursos de idiomas, trabajo, etc.)
- Conocimientos de otros idiomas

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Lectura y estudio de textos específicos.
Análisis de conceptos fundamentales, situaciones y aspectos relacionados con la comunicación interlingüística e intercultural.
Investigación y comparación de aspectos formativos, culturales y lingüísticos relacionados con el par de lenguas en el contexto de la IC.
Análisis de diferentes recursos y herramientas útiles para la IC.
Elaboración de glosarios especializados.
Interpretación de diferentes tipos: consecutiva, bilateral, simultánea y a la vista.
Análisis de vídeos y grabaciones de encuentros con y sin intervención de intérprete
Mediación intercultural e interlingüística en consultas programadas en contextos generales y especializados.
Otras actividades relacionadas con la comunicación intercultural: recogida de material, análisis de situaciones y datos, etc.
Trabajo de 70-80 páginas, con carácter práctico, basado en la investigación empírica, sobre un tema relacionado con la Interpretación de Conferencias orientado a los Negocios.
Exposición oral del Trabajo de Fin de Máster en español y preguntas en la lengua de la especialidad.
Ejercicios específicos de interpretación para mejora de habilidades: memoria, fluidez, rapidez, manejo del estrés, etc.
Asistencia a clases teórico-prácticas (aulas, laboratorios, cabinas de interpretación).
Asistencia a tutorías.
Elaboración de diferentes actividades (actividades online, preparación del examen).
Horas de estudio preparación clases teórico-prácticas.
Participación y realización de seminarios u otras actividades complementarias.
Realización de trabajos (de modo individual o por grupos).
Realización de exámenes.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clases expositivas.
Enseñanza-aprendizaje de manera virtual a través de una plataforma basada en la interacción, corrección y evaluación continua: lectura de contenido teórico, visionado de material audiovisual, técnicas y estrategias para la búsqueda y gestión de fuentes de consulta, participación en el foro y entrega de tareas (actividades y autoevaluaciones).
Práctica presencial y no presencial basada en la aplicación de conocimientos teóricos, así como de diversas estrategias y técnicas de traducción o interpretación.
Seminarios y talleres orientados a la práctica en situaciones reales.
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.
Intercambio de experiencias en contextos relacionados con la IC y participación activa de los alumnos y profesores.
Práctica en laboratorios de informática orientada a la mejora de determinadas habilidades de la interpretación consecutiva-bilateral e interpretación simultánea para IC, así como adquisición y uso de terminología específica con casos y situaciones reales.
Práctica profesional en instituciones públicas y empresas con las que la Universidad de Alcalá tiene firmado un convenio específico.
Práctica en la utilización de los recursos de la red: Internet, foros, correo electrónico....
Reuniones con el tutor de prácticas para informar de las tareas realizadas, mostrar el grado de adquisición de habilidades y competencias, y resolución de dudas.
Sesiones formativas sobre metodologías de investigación.
Supervisión y orientación de un tutor académico asignado a cada alumno para la elaboración del trabajo sobre un tema específico previamente aceptado.
Trabajo individual del alumno.

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Participación en el foro.		
Ejercicios de autoevaluación y actividades extra.		
Entrega de trabajos.		
Actividades en clase.		
Prueba presencial.		
Entrega de resúmenes.		
Prueba de interpretación online.		
Evaluación trabajo escrito.		
Evaluación exposición oral.		
Evaluación tutor interno.		
Evaluación tutor externo.		
Elaboración de memoria de prácticas.		
Coordinación.		
Evaluación continua mediante uso de rúbricas de evaluación con el fin de analizar las competencias logradas y los conocimientos adquiridos, entre otros aspectos.		
Realización de encuestas oficiales e internas de carácter anónimo.		
Participación y asistencia a clase.		
5.5 NIVEL 1: FUNDAMENTOS DE LA INTERPRETACIÓN PROFESIONAL.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Comunicación Lingüística en el ámbito mercantil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Comunicación Lingüística en el ámbito mercantil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		

ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Situar los Estudios de Traducción e Interpretación dentro del panorama de la formación universitaria. - Explorar recursos y herramientas para trabajar, estudiar e investigar en el campo de los Estudios de Traducción e Interpretación. - Tomar conciencia de la complejidad de esta actividad como profesión, investigación y área de estudio. - Conocer la evolución de la IC y su importancia creciente en la sociedad de hoy en día. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos generales que se estudiarán en la materia serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Principios metodológicos de la IC. 2. Modos de comunicación lingüística. 3. Comunicación intercultural, cultura y otros elementos específicos para la comunicación extralingüística. 4. Mercado y actividad económica. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.		
CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.		
CG3 - Ser capaz de identificar diferencias específicas culturales propias de las lenguas de la especialidad necesaria para la IC.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocimiento del mercado profesional de la IC, aspectos profesionales y reflexión crítica sobre las características laborales y el desarrollo de la profesión de intérprete.		
CE5 - Dominar la comunicación oral a nivel formal y manejo eficaz de las lenguas de trabajo.		
CE8 - Aplicar con eficacia habilidades para las relaciones interpersonales y la mediación interlingüística e intercultural.		
CE11 - Análisis crítico del discurso y de los factores pragmáticos en la comunicación.		
CE12 - Adquirir y comprender a nivel avanzado conceptos y elementos clave que intervienen en la IC.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y estudio de textos específicos.	70	0
Análisis de conceptos fundamentales, situaciones y aspectos relacionados con la comunicación interlingüística e intercultural.	55	0
Investigación y comparación de aspectos formativos, culturales y lingüísticos	25	0

relacionados con el par de lenguas en el contexto de la IC.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Enseñanza-aprendizaje de manera virtual a través de una plataforma basada en la interacción, corrección y evaluación continua: lectura de contenido teórico, visionado de material audiovisual, técnicas y estrategias para la búsqueda y gestión de fuentes de consulta, participación en el foro y entrega de tareas (actividades y autoevaluaciones).		
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en el foro.	0.75	1.5
Ejercicios de autoevaluación y actividades extra.	0.25	0.5
Entrega de trabajos.	4.0	8.0
NIVEL 2: Comunicación Institucional en organizaciones internacionales y mundo laboral		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Comunicación Institucional en organizaciones internacionales y mundo laboral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar niveles de instrucción que sirvan para la profesionalización de la IC en el ámbito empresarial y de los negocios. Reflexionar sobre las características propias de estos tipos de mediación en el ámbito empresarial y profesional. Conocer las técnicas y características de la comunicación con instituciones y organismos internacionales así como las especificidades de la comunicación en los negocios y conocer el funcionamiento de las principales instituciones públicas españolas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Introducción a la Interpretación de Conferencias (IC) como disciplina Estudios de Traducción e Interpretación en España Interpretación de Conferencias (IC): Diferencias y similitudes Definiciones y campo de acción Panorama internacional: Evolución de la IC Panorama nacional: España Mecanismos para cubrir nuevas necesidades IC como área de investigación IC como profesión Códigos de Conducta y guías de la práctica profesional Comunicación en Instituciones internacionales: UE, UNESCO, FAO, ONU, OMS</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.		
CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocimiento del mercado profesional de la IC, aspectos profesionales y reflexión crítica sobre las características laborales y el desarrollo de la profesión de intérprete.		
CE10 - Conocimiento del funcionamiento de instituciones europeas y nacionales/internacionales relevantes en el ámbito de la IC.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y estudio de textos específicos.	70	0
Análisis de conceptos fundamentales, situaciones y aspectos relacionados con la comunicación interlingüística e intercultural.	25	0
Investigación y comparación de aspectos formativos, culturales y lingüísticos relacionados con el par de lenguas en el contexto de la IC.	55	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Enseñanza-aprendizaje de manera virtual a través de una plataforma basada en la interacción, corrección y evaluación continua: lectura de contenido teórico, visionado de material audiovisual, técnicas y estrategias para la búsqueda y gestión de fuentes de consulta, participación en el foro y entrega de tareas (actividades y autoevaluaciones).		
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en el foro.	0.75	1.5

Ejercicios de autoevaluación y actividades extra.	0.25	0.5
Entrega de trabajos.	4.0	8.0
NIVEL 2: Conceptos y ámbitos de la Interpretación Profesional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Conceptos y ámbitos de la Interpretación Profesional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las características y técnicas de los distintos tipos de interpretación • Desarrollo de destrezas y hábitos necesarios para el intérprete • Eficacia en la consulta de fuentes de información y recursos para traducir/interpretar • Práctica de la interpretación 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Aspectos específicos de la IC. El intérprete y sus lenguas de trabajo. Requisitos para ser un buen intérprete. Herramientas de apoyo al proceso de la traducción/interpretación. Aspectos específicos de la IC.</p>		

Interpretación de conferencias e interpretación en los SSPP. Tipos de interpretación y habilidades que se requieren. Aspectos a tener en cuenta en la formación del intérprete.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.		
CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocimiento del mercado profesional de la IC, aspectos profesionales y reflexión crítica sobre las características laborales y el desarrollo de la profesión de intérprete.		
CE2 - Comprender la jerga profesional del ámbito en el que se interpreta.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y estudio de textos específicos.	70	0
Análisis de conceptos fundamentales, situaciones y aspectos relacionados con la comunicación interlingüística e intercultural.	55	0
Investigación y comparación de aspectos formativos, culturales y lingüísticos relacionados con el par de lenguas en el contexto de la IC.	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas.		
Enseñanza-aprendizaje de manera virtual a través de una plataforma basada en la interacción, corrección y evaluación continua: lectura de contenido teórico, visionado de material audiovisual, técnicas y estrategias para la búsqueda y gestión de fuentes de consulta, participación en el foro y entrega de tareas (actividades y autoevaluaciones).		
Práctica presencial y no presencial basada en la aplicación de conocimientos teóricos, así como de diversas estrategias y técnicas de traducción o interpretación.		
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.		
Práctica en la utilización de los recursos de la red: Internet, foros, correo electrónico....		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en el foro.	0.5	1.0
Ejercicios de autoevaluación y actividades extra.	0.25	0.5
Entrega de trabajos.	3.5	7.0
5.5 NIVEL 1: INTERPRETACIÓN DE CONFERENCIAS ORIENTADA A LOS NEGOCIOS.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Interpretación Consecutiva y Bilateral (lengua A-lengua B)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (lengua A-lengua B)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión de las características del lenguaje en el ámbito de los negocios e instituciones y organizaciones internacionales, así como capacidad para trasvasarlo a otra lengua. 2. Análisis y síntesis de lenguaje oral en un contexto específico que evidencien la capacidad para comprenderlos, extraer las principales informaciones y trasladarlos a la otra lengua. 3. Desarrollo de hábitos críticos que le permitan adaptar e interpretar lenguaje de IC de forma autónoma y razonada. 4. Fluidez y capacidad de comunicación oral en el ámbito de la interpretación consecutiva y bilateral. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La figura del intérprete dentro de la interpretación de conferencias: definición, habilitación profesional y fundamentos legales. 2. Características de la interpretación consecutiva y bilateral y de temas relacionados con los negocios e instituciones y organizaciones internacionales. 3. Uso de terminología específica y práctica en situaciones reales. 4. Aplicación de la interpretación consecutiva y bilateral en contextos específicos: reuniones de negocios, conferencias, entre otros. 5. Práctica intensiva de las distintas modalidades de interpretación consecutiva y bilateral: 		

Interpretación consecutiva monológica (directa e inversa).

Interpretación consecutiva dialógica.

Interpretación bilateral.

Traducción a vista (directa e inversa).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

"Otros" en relación a las otras lenguas hace referencia al idioma, distinto del español, que figura en cada combinatoria lingüística y que la aplicación informática- por su configuración- no permite incluir. De las especialidades del máster la aplicación permite marcar los siguientes idiomas asociados: español e inglés y francés. Por lo tanto "otros" designa las demás lenguas de las especialidades que la aplicación no permite marcar, es decir: árabe, chino y ruso. En este módulo también se realizan actividades específicas por lenguas.

El papel del inglés y el francés: se utilizan como lenguas C especialmente en la lectura de artículos científicos relacionados con el tema.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.

CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Comprender la jerga profesional del ámbito en el que se interpreta.

CE3 - Desarrollar mecanismos neurolingüísticos y psicoafectivos específicos así como capacidad de resistencia física y mental y dominio de la tensión en la IC.

CE4 - Saber aplicar diferentes tipos de estrategias y técnicas de interpretación en diferentes contextos del ámbito de la Economía y de los Negocios así como los principios del código ético de la profesión.

CE5 - Dominar la comunicación oral a nivel formal y manejo eficaz de las lenguas de trabajo.

CE9 - Saber trabajar en equipo y en un contexto internacional e interdisciplinar.

CE6 - Dominio de tipos y géneros textuales típicos de la interpretación consecutiva y bilateral, así como de discursos especializados.

CE7 - Desarrollar diferentes habilidades específicas para la interpretación (rapidez de reflejos en la reformulación, capacidad de atención, comprensión instantánea, memoria, capacidad de síntesis, toma de notas, uso de la voz como herramienta de trabajo).

CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Interpretación de diferentes tipos: consecutiva, bilateral, simultánea y a la vista.	70	80
Análisis de vídeos y grabaciones de encuentros con y sin intervención de intérprete	2	80
Ejercicios específicos de interpretación para mejora de habilidades: memoria, fluidez, rapidez, manejo del estrés, etc.	3	80
Asistencia a clases teórico-prácticas (aulas, laboratorios, cabinas de interpretación).	75	80
Realización de exámenes.	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas.		
Práctica presencial y no presencial basada en la aplicación de conocimientos teóricos, así como de diversas estrategias y técnicas de traducción o interpretación.		
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.		
Intercambio de experiencias en contextos relacionados con la IC y participación activa de los alumnos y profesores.		
Práctica en laboratorios de informática orientada a la mejora de determinadas habilidades de la interpretación consecutiva-bilateral e interpretación simultánea para IC, así como adquisición y uso de terminología específica con casos y situaciones reales.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades en clase.	2.0	4.0
Prueba presencial.	2.0	4.0
Prueba de interpretación online.	1.0	2.0
NIVEL 2: Interpretación Consecutiva y Bilateral (lengua B-lengua A)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (lengua B-lengua A)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Comprensión de las características del lenguaje en el ámbito de los negocios e instituciones y organizaciones internacionales, así como capacidad para trasvasarlo a otra lengua.</p> <p>2. Análisis y síntesis de lenguaje oral en un contexto específico que evidencien la capacidad para comprenderlos, extraer las principales informaciones y trasladarlos a la otra lengua.</p> <p>3. Desarrollo de hábitos críticos que le permitan adaptar e interpretar lenguaje de IC de forma autónoma y razonada.</p> <p>4. Fluidez y capacidad de comunicación oral en el ámbito de la interpretación consecutiva y bilateral.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. La figura del intérprete dentro de la interpretación de conferencias: definición, habilitación profesional y fundamentos legales.</p> <p>2. Características de la interpretación consecutiva y bilateral y de temas relacionados con los negocios e instituciones y organizaciones internacionales.</p> <p>3. Uso de terminología específica y práctica en situaciones reales.</p> <p>4. Aplicación de la interpretación consecutiva y bilateral en contextos específicos: reuniones de negocios, conferencias, entre otros.</p> <p>5. Práctica intensiva de las distintas modalidades de interpretación consecutiva y bilateral:</p> <p>Interpretación consecutiva monológica (directa e inversa).</p> <p>Interpretación consecutiva dialógica.</p> <p>Interpretación bilateral.</p> <p>Traducción a vista (directa e inversa).</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>"Otros" en relación a las otras lenguas hace referencia al idioma, distinto del español, que figura en cada combinatoria lingüística y que la aplicación informática- por su configuración- no permite incluir. De las especialidades del máster la aplicación permite marcar los siguientes idiomas asociados: español e inglés y francés. Por lo tanto "otros" designa las demás lenguas de las especialidades que la aplicación no permite marcar, es decir: árabe, chino y ruso. En este módulo también se realizan actividades específicas por lenguas.</p> <p>El papel del inglés y el francés: se utilizan como lenguas C especialmente en la lectura de artículos científicos relacionados con el tema.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.		
CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Comprender la jerga profesional del ámbito en el que se interpreta.		
CE3 - Desarrollar mecanismos neurolingüísticos y psicoafectivos específicos así como capacidad de resistencia física y mental y dominio de la tensión en la IC.		
CE4 - Saber aplicar diferentes tipos de estrategias y técnicas de interpretación en diferentes contextos del ámbito de la Economía y de los Negocios así como los principios del código ético de la profesión.		
CE5 - Dominar la comunicación oral a nivel formal y manejo eficaz de las lenguas de trabajo.		

CE9 - Saber trabajar en equipo y en un contexto internacional e interdisciplinar.		
CE6 - Dominio de tipos y géneros textuales típicos de la interpretación consecutiva y bilateral, así como de discursos especializados.		
CE7 - Desarrollar diferentes habilidades específicas para la interpretación (rapidez de reflejos en la reformulación, capacidad de atención, comprensión instantánea, memoria, capacidad de síntesis, toma de notas, uso de la voz como herramienta de trabajo).		
CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Interpretación de diferentes tipos: consecutiva, bilateral, simultánea y a la vista.	70	80
Análisis de vídeos y grabaciones de encuentros con y sin intervención de intérprete	2	80
Ejercicios específicos de interpretación para mejora de habilidades: memoria, fluidez, rapidez, manejo del estrés, etc.	3	80
Asistencia a clases teórico-prácticas (aulas, laboratorios, cabinas de interpretación).	75	80
Realización de exámenes.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas.		
Práctica presencial y no presencial basada en la aplicación de conocimientos teóricos, así como de diversas estrategias y técnicas de traducción o interpretación.		
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.		
Intercambio de experiencias en contextos relacionados con la IC y participación activa de los alumnos y profesores.		
Práctica en laboratorios de informática orientada a la mejora de determinadas habilidades de la interpretación consecutiva-bilateral e interpretación simultánea para IC, así como adquisición y uso de terminología específica con casos y situaciones reales.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades en clase.	2.0	4.0
Prueba presencial.	2.0	4.0
Prueba de interpretación online.	1.0	2.0
NIVEL 2: Interpretación Simultánea (lengua A-lengua B)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (lengua A-lengua B)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Comprensión de las características del lenguaje en el ámbito de los negocios e instituciones y organizaciones internacionales, así como capacidad para trasvasarlo a otra lengua.</p> <p>2. Análisis y síntesis de lenguaje oral en un contexto específico que evidencien la capacidad para comprenderlos, extraer las principales informaciones y trasladarlos a la otra lengua.</p> <p>3. Desarrollo de hábitos críticos que le permitan adaptar e interpretar lenguaje de IC de forma autónoma y razonada.</p> <p>4. Fluidez y capacidad de comunicación oral en el ámbito de la interpretación simultánea.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. La figura del intérprete dentro de la interpretación de conferencias: definición, habilitación profesional y fundamentos legales.</p> <p>2. Características de la interpretación simultánea y de temas relacionados con los negocios e instituciones y organizaciones internacionales.</p> <p>3. Uso de terminología específica y práctica en situaciones reales.</p> <p>4. Aplicación de la interpretación simultánea en contextos específicos: reuniones de negocios, conferencias, entre otros.</p> <p>5. Práctica intensiva de las distintas modalidades de interpretación simultánea:</p> <p>Interpretación simultánea (fundamentalmente susurrada; directa e inversa). Traducción a vista (directa e inversa).</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>"Otros" en relación a las otras lenguas hace referencia al idioma, distinto del español, que figura en cada combinatoria lingüística y que la aplicación informática- por su configuración- no permite incluir. De las especialidades del máster la aplicación permite marcar los siguientes idiomas asociados: español e inglés y francés. Por lo tanto "otros" designa las demás lenguas de las especialidades que la aplicación no permite marcar, es decir: árabe, chino y ruso. En este módulo también se realizan actividades específicas por lenguas.</p> <p>El papel del inglés y el francés: se utilizan como lenguas C especialmente en la lectura de artículos científicos relacionados con el tema.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.		
CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Comprender la jerga profesional del ámbito en el que se interpreta.		
CE3 - Desarrollar mecanismos neurolingüísticos y psicoafectivos específicos así como capacidad de resistencia física y mental y dominio de la tensión en la IC.		
CE4 - Saber aplicar diferentes tipos de estrategias y técnicas de interpretación en diferentes contextos del ámbito de la Economía y de los Negocios así como los principios del código ético de la profesión.		
CE5 - Dominar la comunicación oral a nivel formal y manejo eficaz de las lenguas de trabajo.		
CE9 - Saber trabajar en equipo y en un contexto internacional e interdisciplinar.		
CE7 - Desarrollar diferentes habilidades específicas para la interpretación (rapidez de reflejos en la reformulación, capacidad de atención, comprensión instantánea, memoria, capacidad de síntesis, toma de notas, uso de la voz como herramienta de trabajo).		
CE11 - Análisis crítico del discurso y de los factores pragmáticos en la comunicación.		
CE12 - Adquirir y comprender a nivel avanzado conceptos y elementos clave que intervienen en la IC.		
CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.		
CE14 - Dominio de tipos y géneros textuales típicos de la interpretación simultánea así como de discursos especializados.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Interpretación de diferentes tipos: consecutiva, bilateral, simultánea y a la vista.	70	80
Análisis de vídeos y grabaciones de encuentros con y sin intervención de intérprete	2	80
Ejercicios específicos de interpretación para mejora de habilidades: memoria, fluidez, rapidez, manejo del estrés, etc.	3	80
Asistencia a clases teórico-prácticas (aulas, laboratorios, cabinas de interpretación).	75	80
Realización de exámenes.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas.		
Práctica presencial y no presencial basada en la aplicación de conocimientos teóricos, así como de diversas estrategias y técnicas de traducción o interpretación.		
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.		
Intercambio de experiencias en contextos relacionados con la IC y participación activa de los alumnos y profesores.		
Práctica en laboratorios de informática orientada a la mejora de determinadas habilidades de la interpretación consecutiva-bilateral e interpretación simultánea para IC, así como adquisición y uso de terminología específica con casos y situaciones reales.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Actividades en clase.	2.0	4.0
Prueba presencial.	2.0	4.0
Prueba de interpretación online.	1.0	2.0
NIVEL 2: Interpretación Simultánea (lengua B-lengua A)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (lengua B-lengua A)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión de las características del lenguaje en el ámbito de los negocios e instituciones y organizaciones internacionales, así como capacidad para trasvasarlo a otra lengua. 2. Análisis y síntesis de lenguaje oral en un contexto específico que evidencien la capacidad para comprenderlos, extraer las principales informaciones y trasladarlos a la otra lengua. 3. Desarrollo de hábitos críticos que le permitan adaptar e interpretar lenguaje de IC de forma autónoma y razonada. 4. Fluidez y capacidad de comunicación oral en el ámbito de la interpretación simultánea. 		

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. La figura del intérprete dentro de la interpretación de conferencias: definición, habilitación profesional y fundamentos legales.
2. Características de la interpretación simultánea y de temas relacionados con los negocios e instituciones y organizaciones internacionales.
3. Uso de terminología específica y práctica en situaciones reales.
4. Aplicación de la interpretación simultánea en contextos específicos: reuniones de negocios, conferencias, entre otros.
5. Práctica intensiva de las distintas modalidades de interpretación simultánea:

Interpretación simultánea (fundamentalmente susurrada; directa e inversa).
Traducción a vista (directa e inversa).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

"Otros" en relación a las otras lenguas hace referencia al idioma, distinto del español, que figura en cada combinatoria lingüística y que la aplicación informática- por su configuración- no permite incluir. De las especialidades del máster la aplicación permite marcar los siguientes idiomas asociados: español e inglés y francés. Por lo tanto "otros" designa las demás lenguas de las especialidades que la aplicación no permite marcar, es decir: árabe, chino y ruso. En este módulo también se realizan actividades específicas por lenguas.

El papel del inglés y el francés: se utilizan como lenguas C especialmente en la lectura de artículos científicos relacionados con el tema.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.

CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Comprender la jerga profesional del ámbito en el que se interpreta.

CE3 - Desarrollar mecanismos neurolingüísticos y psicoafectivos específicos así como capacidad de resistencia física y mental y dominio de la tensión en la IC.

CE4 - Saber aplicar diferentes tipos de estrategias y técnicas de interpretación en diferentes contextos del ámbito de la Economía y de los Negocios así como los principios del código ético de la profesión.

CE5 - Dominar la comunicación oral a nivel formal y manejo eficaz de las lenguas de trabajo.

CE9 - Saber trabajar en equipo y en un contexto internacional e interdisciplinar.

CE7 - Desarrollar diferentes habilidades específicas para la interpretación (rapidez de reflejos en la reformulación, capacidad de atención, comprensión instantánea, memoria, capacidad de síntesis, toma de notas, uso de la voz como herramienta de trabajo).

CE11 - Análisis crítico del discurso y de los factores pragmáticos en la comunicación.

CE12 - Adquirir y comprender a nivel avanzado conceptos y elementos clave que intervienen en la IC.

CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.

CE14 - Dominio de tipos y géneros textuales típicos de la interpretación simultánea así como de discursos especializados.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Interpretación de diferentes tipos: consecutiva, bilateral, simultánea y a la vista.	70	80
Análisis de vídeos y grabaciones de encuentros con y sin intervención de intérprete	2	80

Ejercicios específicos de interpretación para mejora de habilidades: memoria, fluidez, rapidez, manejo del estrés, etc.	3	80
Asistencia a clases teórico-prácticas (aulas, laboratorios, cabinas de interpretación).	75	80
Realización de exámenes.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas.		
Práctica presencial y no presencial basada en la aplicación de conocimientos teóricos, así como de diversas estrategias y técnicas de traducción o interpretación.		
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.		
Intercambio de experiencias en contextos relacionados con la IC y participación activa de los alumnos y profesores.		
Práctica en laboratorios de informática orientada a la mejora de determinadas habilidades de la interpretación consecutiva-bilateral e interpretación simultánea para IC, así como adquisición y uso de terminología específica con casos y situaciones reales.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades en clase.	2.0	4.0
Prueba presencial.	2.0	4.0
Prueba de interpretación online.	1.0	2.0
NIVEL 2: Toma de notas y recursos para la Interpretación (lenguas A y B)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
2		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
NIVEL 3: Toma de notas y recursos para la Interpretación (lenguas A y B)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
2		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Práctica de la toma de notas en las dos modalidades de interpretación (consecutiva y simultánea), en las lenguas de trabajo seleccionadas por el alumno. - Estrategias y recursos específicos para la interpretación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Toma de notas en interpretación consecutiva y bilateral (español-otra lengua) - Toma de notas en interpretación consecutiva y bilateral (otra lengua-español) - Toma de notas en interpretación simultánea (español-otra lengua) - Toma de notas en interpretación simultánea (otra lengua-español) - Técnicas y recursos específicos para el intérprete de conferencias 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>"Otros" en relación a las otras lenguas hace referencia al idioma, distinto del español, que figura en cada combinatoria lingüística y que la aplicación informática- por su configuración- no permite incluir. De las especialidades del máster la aplicación permite marcar los siguientes idiomas asociados: español e inglés y francés. Por lo tanto "otros" designa las demás lenguas de las especialidades que la aplicación no permite marcar, es decir: árabe, chino y ruso. En este módulo también se realizan actividades específicas por lenguas.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.		
CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.		
CG3 - Ser capaz de identificar diferencias específicas culturales propias de las lenguas de la especialidad necesaria para la IC.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Saber aplicar diferentes tipos de estrategias y técnicas de interpretación en diferentes contextos del ámbito de la Economía y de los Negocios así como los principios del código ético de la profesión.		
CE6 - Dominio de tipos y géneros textuales típicos de la interpretación consecutiva y bilateral, así como de discursos especializados.		
CE7 - Desarrollar diferentes habilidades específicas para la interpretación (rapidez de reflejos en la reformulación, capacidad de atención, comprensión instantánea, memoria, capacidad de síntesis, toma de notas, uso de la voz como herramienta de trabajo).		
CE11 - Análisis crítico del discurso y de los factores pragmáticos en la comunicación.		
CE12 - Adquirir y comprender a nivel avanzado conceptos y elementos clave que intervienen en la IC.		
CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Análisis de conceptos fundamentales, situaciones y aspectos relacionados con la comunicación interlingüística e intercultural.	50	80
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas.		
Práctica presencial y no presencial basada en la aplicación de conocimientos teóricos, así como de diversas estrategias y técnicas de traducción o interpretación.		
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.		
Intercambio de experiencias en contextos relacionados con la IC y participación activa de los alumnos y profesores.		
Práctica en laboratorios de informática orientada a la mejora de determinadas habilidades de la interpretación consecutiva-bilateral e interpretación simultánea para IC, así como adquisición y uso de terminología específica con casos y situaciones reales.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación y asistencia a clase.	1.0	4.0
NIVEL 2: Instituciones Europeas y Organizaciones Internacionales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
2		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Instituciones Europeas y Organizaciones Internacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
2		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Conocimiento y comprensión de la estructura de diversas instituciones y organizaciones internacionales y sus principales características.</p> <p>2. Adquisición de lenguaje específico que permitan al estudiante comprender, analizar y sintetizar su estructura con el fin de extraer las principales informaciones y trasladarlos a la otra lengua de trabajo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Principales instituciones españolas • Instituciones Europeas • Organismos y organizaciones internacionales • Documentación y elaboración de glosarios 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.		
CG3 - Ser capaz de identificar diferencias específicas culturales propias de las lenguas de la especialidad necesaria para la IC.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocimiento del mercado profesional de la IC, aspectos profesionales y reflexión crítica sobre las características laborales y el desarrollo de la profesión de intérprete.		
CE9 - Saber trabajar en equipo y en un contexto internacional e interdisciplinar.		
CE10 - Conocimiento del funcionamiento de instituciones europeas y nacionales/internacionales relevantes en el ámbito de la IC.		
CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y estudio de textos específicos.	50	80
Elaboración de glosarios especializados.	15	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas.		
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.		
Intercambio de experiencias en contextos relacionados con la IC y participación activa de los alumnos y profesores.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Entrega de trabajos.	1.0	2.0
Actividades en clase.	2.0	4.0
Participación y asistencia a clase.	1.0	2.0
NIVEL 2: Economía y Negocios		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
2		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía y Negocios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
2		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión de conocimientos elementales y básicos de la Economía. 2. Aplicar los conocimientos económicos a la práctica de la IC. 3. Dominar la terminología específica y utilizarla en los contextos apropiados. 4. Desarrollo de hábitos críticos que le permitan adaptar e interpretar lenguaje económico de forma autónoma y razonada. 5. Analizar críticamente, sintetizar e interpretar los fenómenos económicos. 6. Comunicar oralmente, y por escrito, los conocimientos y razonamientos económicos. 7. Documentación en fuentes estadísticas que proporcionan información económica. 8. Distinguir e interpretar datos económicos relevantes. 9. Emitir juicios que incluyan reflexiones sobre temas de índole económica. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Economía: conceptos y nociones esenciales • Las fuerzas del Mercado: la ley de la oferta y la demanda • La producción • Los mercados y la intervención del Estado • La actividad económica • Política fiscal y monetaria 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Ser capaz de identificar diferencias específicas culturales propias de las lenguas de la especialidad necesaria para la IC.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocimiento del mercado profesional de la IC, aspectos profesionales y reflexión crítica sobre las características laborales y el desarrollo de la profesión de intérprete.		
CE2 - Comprender la jerga profesional del ámbito en el que se interpreta.		
CE9 - Saber trabajar en equipo y en un contexto internacional e interdisciplinar.		
CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lectura y estudio de textos específicos.	50	80
Elaboración de glosarios especializados.	15	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas.		
Intercambio de experiencias en contextos relacionados con la IC y participación activa de los alumnos y profesores.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Entrega de trabajos.	1.0	2.0
Actividades en clase.	2.0	4.0
Participación y asistencia a clase.	1.0	2.0
5.5 NIVEL 1: OPTATIVIDAD ESPECÍFICA.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Interpretación Consecutiva y Bilateral (lengua A-lengua C)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
Especialidad en español-árabe			
Especialidad en español-chino			
Especialidad en español-francés			
Especialidad en español-ruso			
Especialidad en español-inglés			
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (lengua A-lengua C)			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa	4	Anual	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3	
4			
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
Sí	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	Sí		
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
No existen datos			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
<ol style="list-style-type: none"> Comprensión de las características del lenguaje en el ámbito de los negocios e instituciones y organizaciones internacionales, así como capacidad para trasvasarlo a otra lengua. Análisis y síntesis de lenguaje oral en un contexto específico que evidencien la capacidad para comprenderlos, extraer las principales informaciones y trasladarlos a la otra lengua. Desarrollo de hábitos críticos que le permitan adaptar e interpretar lenguaje de IC de forma autónoma y razonada. Fluidez y capacidad de comunicación oral en el ámbito de la interpretación consecutiva y bilateral. 			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
<ol style="list-style-type: none"> La figura del intérprete dentro de la interpretación de conferencias: definición, habilitación profesional y fundamentos legales. Características de la interpretación consecutiva y bilateral y de temas relacionados con los negocios e instituciones y organizaciones internacionales. Uso de terminología específica y práctica en situaciones reales. Aplicación de la interpretación consecutiva y bilateral en contextos específicos: reuniones de negocios, conferencias, entre otros. Práctica intensiva de las distintas modalidades de interpretación consecutiva y bilateral: <ul style="list-style-type: none"> Interpretación consecutiva monológica (directa e inversa). Interpretación consecutiva dialógica. 			

Interpretación bilateral.

Traducción a vista (directa e inversa).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

"Otros" en relación a las otras lenguas hace referencia al idioma, distinto del español, que figura en cada combinatoria lingüística y que la aplicación informática- por su configuración- no permite incluir. De las especialidades del máster la aplicación permite marcar los siguientes idiomas asociados: español e inglés y francés. Por lo tanto "otros" designa las demás lenguas de las especialidades que la aplicación no permite marcar, es decir: árabe, chino y ruso. En este módulo también se realizan actividades específicas por lenguas.

Otras competencias específicas para las siguientes combinaciones lingüísticas (donde "Lengua A" equivaldrá al español y la "Lengua C" a una de las lenguas ofertadas - árabe, chino, francés, inglés o ruso):

Lengua A - lengua C: Español-Árabe

Competencias específicas:

1. Conocer el funcionamiento de instituciones internacionales en materia política, económica y cultural como, por ejemplo: la Liga Árabe, la Unión Africana, la Unión del Magreb, entre otras, e identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en árabe-español.
2. Comprender el impacto lingüístico entre países árabes del oriente medio y del oeste, así como distinguir entre las variedades lingüísticas africanas.
3. Saber identificar aspectos culturales de la cultura árabe que afectan a la comunicación en contextos jurídicos y económicos y aplicar los principios éticos adecuados en función de las circunstancias.

Lengua A - lengua C: Español-Chino

Competencias específicas:

1. Saber identificar aspectos culturales de la cultura china que afectan a la comunicación en contextos jurídicos y económicos y aplicar los principios éticos adecuados en función de las circunstancias de interpretación.
2. Conocer el funcionamiento de instituciones internacionales en materia política, económica y cultural como, por ejemplo: la Asociación de Naciones para el Sudeste Asiático, entre otras, e identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en chino-español.

Lengua A - lengua C: Español-Francés

Competencias específicas:

1. Comprender la actualidad y el papel del intérprete para la combinación lingüística de francés-español en la Unión Europea y saber identificar situaciones problemáticas.
2. Conocer instituciones y organizaciones de países francófonos como, por ejemplo: la CEDEAO, entre otras, e identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en francés-español.
3. Distinguir el impacto lingüístico entre los distintos países francófonos, así como las variedades lingüísticas africanas.

Lengua A - lengua C: Español-Inglés

Competencias específicas:

1. Comprender la actualidad y el papel del intérprete para la combinación lingüística de inglés-español en la Unión Europea y saber identificar situaciones problemáticas.
2. Conocer las diferencias lingüísticas y terminológicas anglosajonas en discursos de diferente temática a nivel internacional y utilizarlas en su práctica profesional como intérprete.
3. Identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en inglés-español.

Lengua A - lengua C: Español-Ruso

Competencias específicas:

1. Saber identificar los aspectos específicos la labor del intérprete en situaciones conflictivas relacionadas en el contexto de política internacional, en el contexto de la ONU y aplicarlos a otros casos similares.
2. Conocer el funcionamiento de organizaciones e instituciones de diferentes países de la antigua URSS, e identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en ruso-español.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.

CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Comprender la jerga profesional del ámbito en el que se interpreta.		
CE3 - Desarrollar mecanismos neurolingüísticos y psicoafectivos específicos así como capacidad de resistencia física y mental y dominio de la tensión en la IC.		
CE4 - Saber aplicar diferentes tipos de estrategias y técnicas de interpretación en diferentes contextos del ámbito de la Economía y de los Negocios así como los principios del código ético de la profesión.		
CE5 - Dominar la comunicación oral a nivel formal y manejo eficaz de las lenguas de trabajo.		
CE9 - Saber trabajar en equipo y en un contexto internacional e interdisciplinar.		
CE6 - Dominio de tipos y géneros textuales típicos de la interpretación consecutiva y bilateral, así como de discursos especializados.		
CE7 - Desarrollar diferentes habilidades específicas para la interpretación (rapidez de reflejos en la reformulación, capacidad de atención, comprensión instantánea, memoria, capacidad de síntesis, toma de notas, uso de la voz como herramienta de trabajo).		
CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Interpretación de diferentes tipos: consecutiva, bilateral, simultánea y a la vista.	70	80
Mediación intercultural e interlingüística en consultas programadas en contextos generales y especializados.	2	80
Ejercicios específicos de interpretación para mejora de habilidades: memoria, fluidez, rapidez, manejo del estrés, etc.	3	80
Asistencia a clases teórico-prácticas (aulas, laboratorios, cabinas de interpretación).	75	80
Realización de exámenes.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas.		
Práctica presencial y no presencial basada en la aplicación de conocimientos teóricos, así como de diversas estrategias y técnicas de traducción o interpretación.		
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.		
Intercambio de experiencias en contextos relacionados con la IC y participación activa de los alumnos y profesores.		
Práctica en laboratorios de informática orientada a la mejora de determinadas habilidades de la interpretación consecutiva-bilateral e interpretación simultánea para IC, así como adquisición y uso de terminología específica con casos y situaciones reales.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades en clase.	2.0	4.0
Prueba presencial.	2.0	4.0
Prueba de interpretación online.	1.0	2.0
NIVEL 2: Interpretación Consecutiva y Bilateral (lengua C-lengua A)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en español-árabe		
Especialidad en español-chino		
Especialidad en español-francés		
Especialidad en español-ruso		
Especialidad en español-inglés		
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (árabe-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (chino-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (francés-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (inglés-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (ruso-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión de las características del lenguaje en el ámbito de los negocios e instituciones y organizaciones internacionales, así como capacidad para trasvasarlo a otra lengua. 2. Análisis y síntesis de lenguaje oral en un contexto específico que evidencien la capacidad para comprenderlos, extraer las principales informaciones y trasladarlos a la otra lengua. 3. Desarrollo de hábitos críticos que le permitan adaptar e interpretar lenguaje de IC de forma autónoma y razonada. 4. Fluidez y capacidad de comunicación oral en el ámbito de la interpretación consecutiva y bilateral. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La figura del intérprete dentro de la interpretación de conferencias: definición, habilitación profesional y fundamentos legales. 2. Características de la interpretación consecutiva y bilateral y de temas relacionados con los negocios e instituciones y organizaciones internacionales. 3. Uso de terminología específica y práctica en situaciones reales. 4. Aplicación de la interpretación consecutiva y bilateral en contextos específicos: reuniones de negocios, conferencias, entre otros. 5. Práctica intensiva de las distintas modalidades de interpretación consecutiva y bilateral: <ul style="list-style-type: none"> Interpretación consecutiva monológica (directa e inversa). Interpretación consecutiva dialógica. 		

Interpretación bilateral.

Traducción a vista (directa e inversa).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

"Otros" en relación a las otras lenguas hace referencia al idioma, distinto del español, que figura en cada combinatoria lingüística y que la aplicación informática- por su configuración- no permite incluir. De las especialidades del máster la aplicación permite marcar los siguientes idiomas asociados: español e inglés y francés. Por lo tanto "otros" designa las demás lenguas de las especialidades que la aplicación no permite marcar, es decir: árabe, chino y ruso. En este módulo también se realizan actividades específicas por lenguas.

Otras competencias específicas para las siguientes combinaciones lingüísticas (donde "Lengua A" equivaldrá al español y la "Lengua C" a una de las lenguas ofertadas - árabe, chino, francés, inglés o ruso):

Lengua C - lengua A: Árabe-Español

Competencias específicas:

1. Conocer el funcionamiento de instituciones internacionales en materia política, económica y cultural como, por ejemplo: la Liga Árabe, la Unión Africana, la Unión del Magreb, entre otras, e identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en árabe-español.
2. Comprender el impacto lingüístico entre países árabes del oriente medio y del oeste, así como distinguir entre las variedades lingüísticas africanas.
3. Saber identificar aspectos culturales de la cultura árabe que afectan a la comunicación en contextos jurídicos y económicos y aplicar los principios éticos adecuados en función de las circunstancias.

Lengua C - lengua A: Chino-Español

Competencias específicas:

1. Saber identificar aspectos culturales de la cultura china que afectan a la comunicación en contextos jurídicos y económicos y aplicar los principios éticos adecuados en función de las circunstancias de interpretación.
2. Conocer el funcionamiento de instituciones internacionales en materia política, económica y cultural como, por ejemplo: la Asociación de Naciones para el Sudeste Asiático, entre otras, e identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en chino-español.

Lengua C - lengua A: Francés-Español

Competencias específicas:

1. Comprender la actualidad y el papel del intérprete para la combinación lingüística de francés-español en la Unión Europea y saber identificar situaciones problemáticas.
2. Conocer instituciones y organizaciones de países francófonos como, por ejemplo: la CEDEAO, entre otras, e identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en francés-español.
3. Distinguir el impacto lingüístico entre los distintos países francófonos, así como las variedades lingüísticas africanas.

Lengua C - lengua A: Inglés-Español

Competencias específicas:

1. Comprender la actualidad y el papel del intérprete para la combinación lingüística de inglés-español en la Unión Europea y saber identificar situaciones problemáticas.
2. Conocer las diferencias lingüísticas y terminológicas anglosajonas en discursos de diferente temática a nivel internacional y utilizarlas en su práctica profesional como intérprete.
3. Identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en inglés-español.

Lengua C - lengua A: Ruso-Español

Competencias específicas:

1. Saber identificar los aspectos específicos la labor del intérprete en situaciones conflictivas relacionadas en el contexto de política internacional, en el contexto de la ONU y aplicarlos a otros casos similares.
2. Conocer el funcionamiento de organizaciones e instituciones de diferentes países de la antigua URSS, e identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en ruso-español.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.

CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Comprender la jerga profesional del ámbito en el que se interpreta.		
CE3 - Desarrollar mecanismos neurolingüísticos y psicoafectivos específicos así como capacidad de resistencia física y mental y dominio de la tensión en la IC.		
CE4 - Saber aplicar diferentes tipos de estrategias y técnicas de interpretación en diferentes contextos del ámbito de la Economía y de los Negocios así como los principios del código ético de la profesión.		
CE5 - Dominar la comunicación oral a nivel formal y manejo eficaz de las lenguas de trabajo.		
CE9 - Saber trabajar en equipo y en un contexto internacional e interdisciplinar.		
CE6 - Dominio de tipos y géneros textuales típicos de la interpretación consecutiva y bilateral, así como de discursos especializados.		
CE7 - Desarrollar diferentes habilidades específicas para la interpretación (rapidez de reflejos en la reformulación, capacidad de atención, comprensión instantánea, memoria, capacidad de síntesis, toma de notas, uso de la voz como herramienta de trabajo).		
CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Interpretación de diferentes tipos: consecutiva, bilateral, simultánea y a la vista.	70	80
Análisis de vídeos y grabaciones de encuentros con y sin intervención de intérprete	2	80
Ejercicios específicos de interpretación para mejora de habilidades: memoria, fluidez, rapidez, manejo del estrés, etc.	3	80
Asistencia a clases teórico-prácticas (aulas, laboratorios, cabinas de interpretación).	75	80
Realización de exámenes.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas.		
Práctica presencial y no presencial basada en la aplicación de conocimientos teóricos, así como de diversas estrategias y técnicas de traducción o interpretación.		
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.		
Intercambio de experiencias en contextos relacionados con la IC y participación activa de los alumnos y profesores.		
Práctica en laboratorios de informática orientada a la mejora de determinadas habilidades de la interpretación consecutiva-bilateral e interpretación simultánea para IC, así como adquisición y uso de terminología específica con casos y situaciones reales.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades en clase.	2.0	4.0
Prueba presencial.	2.0	4.0
Prueba de interpretación online.	1.0	2.0
NIVEL 2: Interpretación Simultánea (lengua A-lengua C)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en español-árabe		
Especialidad en español-chino		
Especialidad en español-francés		
Especialidad en español-ruso		
Especialidad en español-inglés		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (español-árabe)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (español-chino)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (español-francés)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (español-inglés)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (español-ruso)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión de las características del lenguaje en el ámbito de los negocios e instituciones y organizaciones internacionales, así como capacidad para trasvasarlo a otra lengua. 2. Análisis y síntesis de lenguaje oral en un contexto específico que evidencien la capacidad para comprenderlos, extraer las principales informaciones y trasladarlos a la otra lengua. 3. Desarrollo de hábitos críticos que le permitan adaptar e interpretar lenguaje de IC de forma autónoma y razonada. 4. Fluidez y capacidad de comunicación oral en el ámbito de la interpretación simultánea. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La figura del intérprete dentro de la interpretación de conferencias: definición, habilitación profesional y fundamentos legales. 2. Características de la interpretación simultánea y de temas relacionados con los negocios e instituciones y organizaciones internacionales. 3. Uso de terminología específica y práctica en situaciones reales. 4. Aplicación de la interpretación simultánea en contextos específicos: reuniones de negocios, conferencias, entre otros. 5. Práctica intensiva de las distintas modalidades de interpretación simultánea: Interpretación simultánea (fundamentalmente susurrada; directa e inversa). Traducción a vista (directa e inversa). 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

"Otros" en relación a las otras lenguas hace referencia al idioma, distinto del español, que figura en cada combinatoria lingüística y que la aplicación informática- por su configuración- no permite incluir. De las especialidades del máster la aplicación permite marcar los siguientes idiomas asociados: español e inglés y francés. Por lo tanto "otros" designa las demás lenguas de las especialidades que la aplicación no permite marcar, es decir: árabe, chino y ruso. En este módulo también se realizan actividades específicas por lenguas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.

CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Comprender la jerga profesional del ámbito en el que se interpreta.

CE3 - Desarrollar mecanismos neurolingüísticos y psicoafectivos específicos así como capacidad de resistencia física y mental y dominio de la tensión en la IC.

CE4 - Saber aplicar diferentes tipos de estrategias y técnicas de interpretación en diferentes contextos del ámbito de la Economía y de los Negocios así como los principios del código ético de la profesión.

CE5 - Dominar la comunicación oral a nivel formal y manejo eficaz de las lenguas de trabajo.

CE9 - Saber trabajar en equipo y en un contexto internacional e interdisciplinar.

CE7 - Desarrollar diferentes habilidades específicas para la interpretación (rapidez de reflejos en la reformulación, capacidad de atención, comprensión instantánea, memoria, capacidad de síntesis, toma de notas, uso de la voz como herramienta de trabajo).

CE11 - Análisis crítico del discurso y de los factores pragmáticos en la comunicación.

CE12 - Adquirir y comprender a nivel avanzado conceptos y elementos clave que intervienen en la IC.

CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.

CE14 - Dominio de tipos y géneros textuales típicos de la interpretación simultánea así como de discursos especializados.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Interpretación de diferentes tipos: consecutiva, bilateral, simultánea y a la vista.	70	80
Análisis de vídeos y grabaciones de encuentros con y sin intervención de intérprete	2	80
Ejercicios específicos de interpretación para mejora de habilidades: memoria, fluidez, rapidez, manejo del estrés, etc.	3	80
Asistencia a clases teórico-prácticas (aulas, laboratorios, cabinas de interpretación).	75	80
Realización de exámenes.	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases expositivas.

Práctica presencial y no presencial basada en la aplicación de conocimientos teóricos, así como de diversas estrategias y técnicas de traducción o interpretación.

Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.

Intercambio de experiencias en contextos relacionados con la IC y participación activa de los alumnos y profesores.

Práctica en laboratorios de informática orientada a la mejora de determinadas habilidades de la interpretación consecutiva-bilateral e interpretación simultánea para IC, así como adquisición y uso de terminología específica con casos y situaciones reales.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades en clase.	2.0	4.0
Prueba presencial.	2.0	4.0
Prueba de interpretación online.	1.0	2.0
NIVEL 2: Interpretación Simultánea (lengua C-lengua A)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en español-árabe		
Especialidad en español-chino		
Especialidad en español-francés		
Especialidad en español-ruso		
Especialidad en español-inglés		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (árabe-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (chino-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (francés-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NIVEL 3: Interpretación Simultánea (inglés-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (ruso-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> Comprensión de las características del lenguaje en el ámbito de los negocios e instituciones y organizaciones internacionales, así como capacidad para trasvasarlo a otra lengua. Análisis y síntesis de lenguaje oral en un contexto específico que evidencien la capacidad para comprenderlos, extraer las principales informaciones y trasladarlos a la otra lengua. Desarrollo de hábitos críticos que le permitan adaptar e interpretar lenguaje de IC de forma autónoma y razonada. 		

4. Fluidez y capacidad de comunicación oral en el ámbito de la interpretación simultánea.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. La figura del intérprete dentro de la interpretación de conferencias: definición, habilitación profesional y fundamentos legales.
2. Características de la interpretación simultánea y de temas relacionados con los negocios e instituciones y organizaciones internacionales.
3. Uso de terminología específica y práctica en situaciones reales.
4. Aplicación de la interpretación simultánea en contextos específicos: reuniones de negocios, conferencias, entre otros.
5. Práctica intensiva de las distintas modalidades de interpretación simultánea:

Interpretación simultánea (fundamentalmente susurrada; directa e inversa).
Traducción a vista (directa e inversa).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

"Otros" en relación a las otras lenguas hace referencia al idioma, distinto del español, que figura en cada combinatoria lingüística y que la aplicación informática- por su configuración- no permite incluir. De las especialidades del máster la aplicación permite marcar los siguientes idiomas asociados: español e inglés y francés. Por lo tanto "otros" designa las demás lenguas de las especialidades que la aplicación no permite marcar, es decir: árabe, chino y ruso. En este módulo también se realizan actividades específicas por lenguas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.

CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Comprender la jerga profesional del ámbito en el que se interpreta.

CE3 - Desarrollar mecanismos neurolingüísticos y psicoafectivos específicos así como capacidad de resistencia física y mental y dominio de la tensión en la IC.

CE4 - Saber aplicar diferentes tipos de estrategias y técnicas de interpretación en diferentes contextos del ámbito de la Economía y de los Negocios así como los principios del código ético de la profesión.

CE5 - Dominar la comunicación oral a nivel formal y manejo eficaz de las lenguas de trabajo.

CE9 - Saber trabajar en equipo y en un contexto internacional e interdisciplinar.

CE7 - Desarrollar diferentes habilidades específicas para la interpretación (rapidez de reflejos en la reformulación, capacidad de atención, comprensión instantánea, memoria, capacidad de síntesis, toma de notas, uso de la voz como herramienta de trabajo).

CE11 - Análisis crítico del discurso y de los factores pragmáticos en la comunicación.

CE12 - Adquirir y comprender a nivel avanzado conceptos y elementos clave que intervienen en la IC.

CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.

CE14 - Dominio de tipos y géneros textuales típicos de la interpretación simultánea así como de discursos especializados.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Interpretación de diferentes tipos: consecutiva, bilateral, simultánea y a la vista.	70	80
Análisis de vídeos y grabaciones de encuentros con y sin intervención de intérprete	2	80

Ejercicios específicos de interpretación para mejora de habilidades: memoria, fluidez, rapidez, manejo del estrés, etc.	3	80
Asistencia a clases teórico-prácticas (aulas, laboratorios, cabinas de interpretación).	75	80
Realización de exámenes.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas.		
Práctica presencial y no presencial basada en la aplicación de conocimientos teóricos, así como de diversas estrategias y técnicas de traducción o interpretación.		
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.		
Intercambio de experiencias en contextos relacionados con la IC y participación activa de los alumnos y profesores.		
Práctica en laboratorios de informática orientada a la mejora de determinadas habilidades de la interpretación consecutiva-bilateral e interpretación simultánea para IC, así como adquisición y uso de terminología específica con casos y situaciones reales.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades en clase.	2.0	4.0
Prueba presencial.	2.0	4.0
Prueba de interpretación online.	1.0	2.0
5.5 NIVEL 1: OPTATIVIDAD LIBRE.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Interpretación Consecutiva y Bilateral (lengua A-lengua C)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en español-árabe		
Especialidad en español-chino		
Especialidad en español-francés		
Especialidad en español-ruso		
Especialidad en español-inglés		

NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (español-árabe)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (español-chino)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (español-francés)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3

4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (español-inglés)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (español-ruso)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión de las características del lenguaje en el ámbito de los negocios e instituciones y organizaciones internacionales, así como capacidad para trasvasarlo a otra lengua. 2. Análisis y síntesis de lenguaje oral en un contexto específico que evidencien la capacidad para comprenderlos, extraer las principales informaciones y trasladarlos a la otra lengua. 3. Desarrollo de hábitos críticos que le permitan adaptar e interpretar lenguaje de IC de forma autónoma y razonada. 4. Fluidez y capacidad de comunicación oral en el ámbito de la interpretación consecutiva y bilateral. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La figura del intérprete dentro de la interpretación de conferencias: definición, habilitación profesional y fundamentos legales. 2. Características de la interpretación consecutiva y bilateral y de temas relacionados con los negocios e instituciones y organizaciones internacionales. 3. Uso de terminología específica y práctica en situaciones reales. 4. Aplicación de la interpretación consecutiva y bilateral en contextos específicos: reuniones de negocios, conferencias, entre otros. 5. Práctica intensiva de las distintas modalidades de interpretación consecutiva y bilateral: <ul style="list-style-type: none"> Interpretación consecutiva monológica (directa e inversa). Interpretación consecutiva dialógica. Interpretación bilateral. Traducción a vista (directa e inversa). 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>"Otros" en relación a las otras lenguas hace referencia al idioma, distinto del español, que figura en cada combinatoria lingüística y que la aplicación informática- por su configuración- no permite incluir. De las especialidades del máster la aplicación permite marcar los siguientes idiomas asociados: español e inglés y francés. Por lo tanto "otros" designa las demás lenguas de las especialidades que la aplicación no permite marcar, es decir: árabe, chino y ruso. En este módulo también se realizan actividades específicas por lenguas.</p> <p>Otras competencias específicas para las siguientes combinaciones lingüísticas (donde "Lengua A" equivaldrá al español y la "Lengua C" a una de las lenguas ofertadas - árabe, chino, francés, inglés o ruso):</p> <p><u>Lengua A - lengua C: Español-Árabe</u></p> <p>Competencias específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el funcionamiento de instituciones internacionales en materia política, económica y cultural como, por ejemplo: la Liga Árabe, la Unión Africana, la Unión del Magreb, entre otras, e identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en árabe-español. 2. Comprender el impacto lingüístico entre países árabes del oriente medio y del oeste, así como distinguir entre las variedades lingüísticas africanas. 3. Saber identificar aspectos culturales de la cultura árabe que afectan a la comunicación en contextos jurídicos y económicos y aplicar los principios éticos adecuados en función de las circunstancias. <p><u>Lengua A - lengua C: Español-Chino</u></p> <p>Competencias específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saber identificar aspectos culturales de la cultura china que afectan a la comunicación en contextos jurídicos y económicos y aplicar los principios éticos adecuados en función de las circunstancias de interpretación. 2. Conocer el funcionamiento de instituciones internacionales en materia política, económica y cultural como, por ejemplo: la Asociación de Naciones para el Sudeste Asiático, entre otras, e identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en chino-español. 		

Lengua A - lengua C: Español-Francés

Competencias específicas:

1. Comprender la actualidad y el papel del intérprete para la combinación lingüística de francés-español en la Unión Europea y saber identificar situaciones problemáticas.
2. Conocer instituciones y organizaciones de países francófonos como, por ejemplo: la CEDEAO, entre otras, e identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en francés-español.
3. Distinguir el impacto lingüístico entre los distintos países francófonos, así como las variedades lingüísticas africanas.

Lengua A - lengua C: Español-Inglés

Competencias específicas:

1. Comprender la actualidad y el papel del intérprete para la combinación lingüística de inglés-español en la Unión Europea y saber identificar situaciones problemáticas.
2. Conocer las diferencias lingüísticas y terminológicas anglosajonas en discursos de diferente temática a nivel internacional y utilizarlas en su práctica profesional como intérprete.
3. Identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en inglés-español.

Lengua A - lengua C: Español-Ruso

Competencias específicas:

1. Saber identificar los aspectos específicos la labor del intérprete en situaciones conflictivas relacionadas en el contexto de política internacional, en el contexto de la ONU y aplicarlos a otros casos similares.
2. Conocer el funcionamiento de organizaciones e instituciones de diferentes países de la antigua URSS, e identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en ruso-español.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.

CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Comprender la jerga profesional del ámbito en el que se interpreta.

CE3 - Desarrollar mecanismos neurolingüísticos y psicoafectivos específicos así como capacidad de resistencia física y mental y dominio de la tensión en la IC.

CE4 - Saber aplicar diferentes tipos de estrategias y técnicas de interpretación en diferentes contextos del ámbito de la Economía y de los Negocios así como los principios del código ético de la profesión.

CE5 - Dominar la comunicación oral a nivel formal y manejo eficaz de las lenguas de trabajo.

CE9 - Saber trabajar en equipo y en un contexto internacional e interdisciplinar.

CE6 - Dominio de tipos y géneros textuales típicos de la interpretación consecutiva y bilateral, así como de discursos especializados.

CE7 - Desarrollar diferentes habilidades específicas para la interpretación (rapidez de reflejos en la reformulación, capacidad de atención, comprensión instantánea, memoria, capacidad de síntesis, toma de notas, uso de la voz como herramienta de trabajo).

CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Interpretación de diferentes tipos: consecutiva, bilateral, simultánea y a la vista.	70	80

Análisis de vídeos y grabaciones de encuentros con y sin intervención de intérprete	2	80
Ejercicios específicos de interpretación para mejora de habilidades: memoria, fluidez, rapidez, manejo del estrés, etc.	3	80
Asistencia a clases teórico-prácticas (aulas, laboratorios, cabinas de interpretación).	75	80
Realización de exámenes.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas.		
Práctica presencial y no presencial basada en la aplicación de conocimientos teóricos, así como de diversas estrategias y técnicas de traducción o interpretación.		
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.		
Intercambio de experiencias en contextos relacionados con la IC y participación activa de los alumnos y profesores.		
Práctica en laboratorios de informática orientada a la mejora de determinadas habilidades de la interpretación consecutiva-bilateral e interpretación simultánea para IC, así como adquisición y uso de terminología específica con casos y situaciones reales.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades en clase.	2.0	4.0
Prueba presencial.	2.0	4.0
Prueba de interpretación online.	1.0	2.0
NIVEL 2: Interpretación Consecutiva y Bilateral (lengua C-lengua A)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en español-árabe		
Especialidad en español-chino		
Especialidad en español-francés		
Especialidad en español-ruso		

Especialidad en español-inglés		
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (árabe-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (chino-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (francés-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (inglés-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Consecutiva y Bilateral (ruso-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión de las características del lenguaje en el ámbito de los negocios e instituciones y organizaciones internacionales, así como capacidad para trasvasarlo a otra lengua. 2. Análisis y síntesis de lenguaje oral en un contexto específico que evidencien la capacidad para comprenderlos, extraer las principales informaciones y trasladarlos a la otra lengua. 3. Desarrollo de hábitos críticos que le permitan adaptar e interpretar lenguaje de IC de forma autónoma y razonada. 4. Fluidez y capacidad de comunicación oral en el ámbito de la interpretación consecutiva y bilateral. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La figura del intérprete dentro de la interpretación de conferencias: definición, habilitación profesional y fundamentos legales. 2. Características de la interpretación consecutiva y bilateral y de temas relacionados con los negocios e instituciones y organizaciones internacionales. 3. Uso de terminología específica y práctica en situaciones reales. 4. Aplicación de la interpretación consecutiva y bilateral en contextos específicos: reuniones de negocios, conferencias, entre otros. 5. Práctica intensiva de las distintas modalidades de interpretación consecutiva y bilateral: <ul style="list-style-type: none"> Interpretación consecutiva monológica (directa e inversa). Interpretación consecutiva dialógica. Interpretación bilateral. Traducción a vista (directa e inversa). 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>"Otros" en relación a las otras lenguas hace referencia al idioma, distinto del español, que figura en cada combinatoria lingüística y que la aplicación informática- por su configuración- no permite incluir. De las especialidades del máster la aplicación permite marcar los siguientes idiomas asociados: español e inglés y francés. Por lo tanto "otros" designa las demás lenguas de las especialidades que la aplicación no permite marcar, es decir: árabe, chino y ruso. En este módulo también se realizan actividades específicas por lenguas.</p> <p>Otras competencias específicas para las siguientes combinaciones lingüísticas (donde "Lengua A" equivaldrá al español y la "Lengua C" a una de las lenguas ofertadas - árabe, chino, francés, inglés o ruso):</p> <p><u>Lengua C - lengua A: Árabe-Español</u></p> <p>Competencias específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el funcionamiento de instituciones internacionales en materia política, económica y cultural como, por ejemplo: la Liga Árabe, la Unión Africana, la Unión del Magreb, entre otras, e identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en árabe-español. 2. Comprender el impacto lingüístico entre países árabes del oriente medio y del oeste, así como distinguir entre las variedades lingüísticas africanas. 3. Saber identificar aspectos culturales de la cultura árabe que afectan a la comunicación en contextos jurídicos y económicos y aplicar los principios éticos adecuados en función de las circunstancias. <p><u>Lengua C - lengua A: Chino-Español</u></p> <p>Competencias específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saber identificar aspectos culturales de la cultura china que afectan a la comunicación en contextos jurídicos y económicos y aplicar los principios éticos adecuados en función de las circunstancias de interpretación. 		

2. Conocer el funcionamiento de instituciones internacionales en materia política, económica y cultural como, por ejemplo: la Asociación de Naciones para el Sudeste Asiático, entre otras, e identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en chino-español.

Lengua C - lengua A: Francés-Español

Competencias específicas:

1. Comprender la actualidad y el papel del intérprete para la combinación lingüística de francés-español en la Unión Europea y saber identificar situaciones problemáticas.
2. Conocer instituciones y organizaciones de países francófonos como, por ejemplo: la CEDEAO, entre otras, e identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en francés-español.
3. Distinguir el impacto lingüístico entre los distintos países francófonos, así como las variedades lingüísticas africanas.

Lengua C - lengua A: Inglés-Español

Competencias específicas:

1. Comprender la actualidad y el papel del intérprete para la combinación lingüística de inglés-español en la Unión Europea y saber identificar situaciones problemáticas.
2. Conocer las diferencias lingüísticas y terminológicas anglosajonas en discursos de diferente temática a nivel internacional y utilizarlas en su práctica profesional como intérprete.
3. Identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en inglés-español.

Lengua C - lengua A: Ruso-Español

Competencias específicas:

1. Saber identificar los aspectos específicos la labor del intérprete en situaciones conflictivas relacionadas en el contexto de política internacional, en el contexto de la ONU y aplicarlos a otros casos similares.
2. Conocer el funcionamiento de organizaciones e instituciones de diferentes países de la antigua URSS, e identificar el papel del intérprete y sus intervenciones en ruso-español.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.

CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Comprender la jerga profesional del ámbito en el que se interpreta.

CE3 - Desarrollar mecanismos neurolingüísticos y psicoafectivos específicos así como capacidad de resistencia física y mental y dominio de la tensión en la IC.

CE4 - Saber aplicar diferentes tipos de estrategias y técnicas de interpretación en diferentes contextos del ámbito de la Economía y de los Negocios así como los principios del código ético de la profesión.

CE5 - Dominar la comunicación oral a nivel formal y manejo eficaz de las lenguas de trabajo.

CE9 - Saber trabajar en equipo y en un contexto internacional e interdisciplinar.

CE6 - Dominio de tipos y géneros textuales típicos de la interpretación consecutiva y bilateral, así como de discursos especializados.

CE7 - Desarrollar diferentes habilidades específicas para la interpretación (rapidez de reflejos en la reformulación, capacidad de atención, comprensión instantánea, memoria, capacidad de síntesis, toma de notas, uso de la voz como herramienta de trabajo).

CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------

Interpretación de diferentes tipos: consecutiva, bilateral, simultánea y a la vista.	70	80
Análisis de vídeos y grabaciones de encuentros con y sin intervención de intérprete	2	80
Ejercicios específicos de interpretación para mejora de habilidades: memoria, fluidez, rapidez, manejo del estrés, etc.	3	80
Asistencia a clases teórico-prácticas (aulas, laboratorios, cabinas de interpretación).	75	80
Realización de exámenes.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas.		
Práctica presencial y no presencial basada en la aplicación de conocimientos teóricos, así como de diversas estrategias y técnicas de traducción o interpretación.		
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.		
Intercambio de experiencias en contextos relacionados con la IC y participación activa de los alumnos y profesores.		
Práctica en laboratorios de informática orientada a la mejora de determinadas habilidades de la interpretación consecutiva-bilateral e interpretación simultánea para IC, así como adquisición y uso de terminología específica con casos y situaciones reales.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades en clase.	2.0	4.0
Prueba presencial.	2.0	4.0
Prueba de interpretación online.	1.0	2.0
NIVEL 2: Interpretación Simultánea (lengua A-lengua C)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en español-árabe		
Especialidad en español-chino		

Especialidad en español-francés		
Especialidad en español-ruso		
Especialidad en español-inglés		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (español-árabe)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (español-chino)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (español-francés)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (español-inglés)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (español-ruso)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> Comprensión de las características del lenguaje en el ámbito de los negocios e instituciones y organizaciones internacionales, así como capacidad para trasvasarlo a otra lengua. Análisis y síntesis de lenguaje oral en un contexto específico que evidencien la capacidad para comprenderlos, extraer las principales informaciones y trasladarlos a la otra lengua. Desarrollo de hábitos críticos que le permitan adaptar e interpretar lenguaje de IC de forma autónoma y razonada. Fluidez y capacidad de comunicación oral en el ámbito de la interpretación simultánea. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> La figura del intérprete dentro de la interpretación de conferencias: definición, habilitación profesional y fundamentos legales. Características de la interpretación simultánea y de temas relacionados con los negocios e instituciones y organizaciones internacionales. Uso de terminología específica y práctica en situaciones reales. Aplicación de la interpretación simultánea en contextos específicos: reuniones de negocios, conferencias, entre otros. Práctica intensiva de las distintas modalidades de interpretación simultánea: Interpretación simultánea (fundamentalmente susurrada; directa e inversa). Traducción a vista (directa e inversa). 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>"Otros" en relación a las otras lenguas hace referencia al idioma, distinto del español, que figura en cada combinatoria lingüística y que la aplicación informática- por su configuración- no permite incluir. De las especialidades del máster la aplicación permite marcar los siguientes idiomas asociados: español e inglés y francés. Por lo tanto "otros" designa las demás lenguas de las especialidades que la aplicación no permite marcar, es decir: árabe, chino y ruso. En este módulo también se realizan actividades específicas por lenguas.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.		
CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Comprender la jerga profesional del ámbito en el que se interpreta.		
CE3 - Desarrollar mecanismos neurolingüísticos y psicoafectivos específicos así como capacidad de resistencia física y mental y dominio de la tensión en la IC.		
CE4 - Saber aplicar diferentes tipos de estrategias y técnicas de interpretación en diferentes contextos del ámbito de la Economía y de los Negocios así como los principios del código ético de la profesión.		

CE5 - Dominar la comunicación oral a nivel formal y manejo eficaz de las lenguas de trabajo.		
CE9 - Saber trabajar en equipo y en un contexto internacional e interdisciplinar.		
CE7 - Desarrollar diferentes habilidades específicas para la interpretación (rapidez de reflejos en la reformulación, capacidad de atención, comprensión instantánea, memoria, capacidad de síntesis, toma de notas, uso de la voz como herramienta de trabajo).		
CE11 - Análisis crítico del discurso y de los factores pragmáticos en la comunicación.		
CE12 - Adquirir y comprender a nivel avanzado conceptos y elementos clave que intervienen en la IC.		
CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.		
CE14 - Dominio de tipos y géneros textuales típicos de la interpretación simultánea así como de discursos especializados.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Interpretación de diferentes tipos: consecutiva, bilateral, simultánea y a la vista.	70	80
Análisis de vídeos y grabaciones de encuentros con y sin intervención de intérprete	2	80
Ejercicios específicos de interpretación para mejora de habilidades: memoria, fluidez, rapidez, manejo del estrés, etc.	3	80
Asistencia a clases teórico-prácticas (aulas, laboratorios, cabinas de interpretación).	75	80
Realización de exámenes.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas.		
Práctica presencial y no presencial basada en la aplicación de conocimientos teóricos, así como de diversas estrategias y técnicas de traducción o interpretación.		
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.		
Intercambio de experiencias en contextos relacionados con la IC y participación activa de los alumnos y profesores.		
Práctica en laboratorios de informática orientada a la mejora de determinadas habilidades de la interpretación consecutiva-bilateral e interpretación simultánea para IC, así como adquisición y uso de terminología específica con casos y situaciones reales.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades en clase.	2.0	4.0
Prueba presencial.	2.0	4.0
Prueba de interpretación online.	1.0	2.0
NIVEL 2: Interpretación Simultánea (lengua C-lengua A)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en español-árabe		
Especialidad en español-chino		
Especialidad en español-francés		
Especialidad en español-ruso		
Especialidad en español-inglés		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (árabe-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (chino-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (francés-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (inglés-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		

No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación Simultánea (ruso-español)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Comprensión de las características del lenguaje en el ámbito de los negocios e instituciones y organizaciones internacionales, así como capacidad para trasvasarlo a otra lengua.</p> <p>2. Análisis y síntesis de lenguaje oral en un contexto específico que evidencien la capacidad para comprenderlos, extraer las principales informaciones y trasladarlos a la otra lengua.</p> <p>3. Desarrollo de hábitos críticos que le permitan adaptar e interpretar lenguaje de IC de forma autónoma y razonada.</p> <p>4. Fluidez y capacidad de comunicación oral en el ámbito de la interpretación simultánea.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. La figura del intérprete dentro de la interpretación de conferencias: definición, habilitación profesional y fundamentos legales.</p> <p>2. Características de la interpretación simultánea y de temas relacionados con los negocios e instituciones y organizaciones internacionales.</p> <p>3. Uso de terminología específica y práctica en situaciones reales.</p> <p>4. Aplicación de la interpretación simultánea en contextos específicos: reuniones de negocios, conferencias, entre otros.</p> <p>5. Práctica intensiva de las distintas modalidades de interpretación simultánea:</p> <p>Interpretación simultánea (fundamentalmente susurrada; directa e inversa). Traducción a vista (directa e inversa).</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>"Otros" en relación a las otras lenguas hace referencia al idioma, distinto del español, que figura en cada combinatoria lingüística y que la aplicación informática- por su configuración- no permite incluir. De las especialidades del máster la aplicación permite marcar los siguientes idiomas asociados: español e inglés y francés. Por lo tanto "otros" designa las demás lenguas de las especialidades que la aplicación no permite marcar, es decir: árabe, chino y ruso. En este módulo también se realizan actividades específicas por lenguas.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.		
CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Comprender la jerga profesional del ámbito en el que se interpreta.		
CE3 - Desarrollar mecanismos neurolingüísticos y psicoafectivos específicos así como capacidad de resistencia física y mental y dominio de la tensión en la IC.		
CE4 - Saber aplicar diferentes tipos de estrategias y técnicas de interpretación en diferentes contextos del ámbito de la Economía y de los Negocios así como los principios del código ético de la profesión.		
CE5 - Dominar la comunicación oral a nivel formal y manejo eficaz de las lenguas de trabajo.		
CE9 - Saber trabajar en equipo y en un contexto internacional e interdisciplinar.		
CE7 - Desarrollar diferentes habilidades específicas para la interpretación (rapidez de reflejos en la reformulación, capacidad de atención, comprensión instantánea, memoria, capacidad de síntesis, toma de notas, uso de la voz como herramienta de trabajo).		
CE11 - Análisis crítico del discurso y de los factores pragmáticos en la comunicación.		
CE12 - Adquirir y comprender a nivel avanzado conceptos y elementos clave que intervienen en la IC.		
CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.		
CE14 - Dominio de tipos y géneros textuales típicos de la interpretación simultánea así como de discursos especializados.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Interpretación de diferentes tipos: consecutiva, bilateral, simultánea y a la vista.	70	80
Análisis de vídeos y grabaciones de encuentros con y sin intervención de intérprete	2	80
Ejercicios específicos de interpretación para mejora de habilidades: memoria, fluidez, rapidez, manejo del estrés, etc.	3	80
Asistencia a clases teórico-prácticas (aulas, laboratorios, cabinas de interpretación).	75	80
Realización de exámenes.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas.		
Práctica presencial y no presencial basada en la aplicación de conocimientos teóricos, así como de diversas estrategias y técnicas de traducción o interpretación.		
Trabajo colaborativo e interactivo para la resolución de dificultades y situaciones relacionadas con la IC.		
Intercambio de experiencias en contextos relacionados con la IC y participación activa de los alumnos y profesores.		
Práctica en laboratorios de informática orientada a la mejora de determinadas habilidades de la interpretación consecutiva-bilateral e interpretación simultánea para IC, así como adquisición y uso de terminología específica con casos y situaciones reales.		
Trabajo individual del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades en clase.	2.0	4.0
Prueba presencial.	2.0	4.0

Prueba de interpretación online.	1.0	2.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
NIVEL 3: Prácticas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el funcionamiento de las instituciones públicas, sus métodos y técnicas de trabajo, como complemento práctico de los estudios de Interpretación de Conferencias y para los Negocios. - Conocer la especificidad de la interpretación de conferencias in situ. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Intérprete/Mediación cultural e interlingüística (interpretación). - Intérprete/Mediador cultural e interlingüístico para abordaje grupal (según proyectos por determinar). 		

- Intérprete/Mediador cultural e interlingüístico en asuntos empresariales y de negocios.
- Intérprete/Mediador cultural e interlingüístico para conferencias, eventos y/o foros programados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La materia Prácticas Externas es obligatoria de especialidad, es decir, está vinculada a cada una de las especialidades. Así, el alumno se matriculará, cursará y realizará las actividades propias de la materia en todas y cada una de las especialidades en que se quiera obtener el título.

"Otros" en relación a las otras lenguas hace referencia al idioma, distinto del español, que figura en cada combinatoria lingüística y que la aplicación informática- por su configuración- no permite incluir. De las especialidades del máster la aplicación permite marcar los siguientes idiomas asociados: español e inglés y francés. Por lo tanto "otros" designa las demás lenguas de las especialidades que la aplicación no permite marcar, es decir: árabe, chino y ruso. En este módulo también se realizan actividades específicas por lenguas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocimiento del mercado profesional de la IC, aspectos profesionales y reflexión crítica sobre las características laborales y el desarrollo de la profesión de intérprete.

CE2 - Comprender la jerga profesional del ámbito en el que se interpreta.

CE8 - Aplicar con eficacia habilidades para las relaciones interpersonales y la mediación interlingüística e intercultural.

CE9 - Saber trabajar en equipo y en un contexto internacional e interdisciplinar.

CE14 - Dominio de tipos y géneros textuales típicos de la interpretación simultánea así como de discursos especializados.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Interpretación de diferentes tipos: consecutiva, bilateral, simultánea y a la vista.	90	100
Mediación intercultural e interlingüística en consultas programadas en contextos generales y especializados.	30	100
Otras actividades relacionadas con la comunicación intercultural: recogida de material, análisis de situaciones y datos, etc.	30	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Práctica profesional en instituciones públicas y empresas con las que la Universidad de Alcalá tiene firmado un convenio específico.

Reuniones con el tutor de prácticas para informar de las tareas realizadas, mostrar el grado de adquisición de habilidades y competencias, y resolución de dudas.

Trabajo individual del alumno.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación tutor interno.	2.0	4.0

Evaluación tutor externo.	2.0	4.0
Elaboración de memoria de prácticas.	0.75	1.5
Coordinación.	0.25	0.5
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Realizar una investigación empírica concreta sobre un tema relacionado con la temática del máster.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

- Resumen de una página de todo el trabajo
- Introducción
- Base teórica (deberá incluir las teorías, investigaciones y trabajos de otros autores) en las que se sustenta la investigación.
- Descripción del método de análisis del encargo de interpretación
- Descripción de los datos utilizados
- Aplicación del método de análisis a los datos
- Autoevaluación del encargo de interpretación
- Conclusiones
- Bibliografía.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La materia Trabajo Fin de Máster es obligatoria de especialidad, es decir, está vinculada a cada una de las especialidades. Así, se matriculará, cursará y se realizarán las actividades propias de la materia en todas y cada una de las especialidades en que se quiera obtener el título.

"Otros" en relación a las otras lenguas hace referencia al idioma, distinto del español, que figura en cada combinatoria lingüística y que la aplicación informática- por su configuración- no permite incluir. De las especialidades del máster la aplicación permite marcar los siguientes idiomas asociados: español e inglés y francés. Por lo tanto "otros" designa las demás lenguas de las especialidades que la aplicación no permite marcar, es decir: árabe, chino y ruso. En este módulo también se realizan actividades específicas por lenguas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaz de analizar y sintetizar documentos y discursos especializados en el ámbito de la IC.

CG2 - Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de interpretación en la IC.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE13 - Competencia documental especialmente orientada a la interpretación en el ámbito de la Economía y los Negocios.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Elaboración de glosarios especializados.	100	0
Trabajo de 70-80 páginas, con carácter práctico, basado en la investigación empírica, sobre un tema relacionado con la Interpretación de Conferencias orientado a los Negocios.	150	0
Exposición oral del Trabajo de Fin de Máster en español y preguntas en la lengua de la especialidad.	0.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Sesiones formativas sobre metodologías de investigación.

Supervisión y orientación de un tutor académico asignado a cada alumno para la elaboración del trabajo sobre un tema específico previamente aceptado.

Trabajo individual del alumno.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación trabajo escrito.	4.0	8.0
Evaluación exposición oral.	1.0	2.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Barcelona	Profesor Titular de Universidad	1	1	48
Universidad Jaume I de Castellón	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	1	1	112
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	1	1	64
Universidad Rey Juan Carlos	Profesor Titular de Universidad	1	1	48
Universidad de Alcalá	Profesor Contratado Doctor	1	1	32
Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	1	1	32
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	2	2	176
Universidad de Málaga	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	1	1	72
Universidad Autónoma de Madrid	Profesor Titular de Universidad	1	1	104
Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	2	2	32
Universidad de Alcalá	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	6	6	128
Otros Centros de Nivel Universitario	Catedrático de Universidad	2	2	120
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
79,1	6,1	94,7
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

NORMATIVA REGULADORA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011)

Disponible en: https://portal.uah.es/portal/page/portal/secretaria_general/normativa/estudiantes/NormalEvaluacionAprendizajes.pdf

TÍTULO PRELIMINAR

Objeto, ámbito de aplicación y definiciones

Artículo 1. Objeto y principios.

1. La presente normativa tiene por objeto regular la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad de Alcalá.
2. La evaluación responderá a criterios públicos y objetivos.
3. Será criterio inspirador de la programación docente la evaluación continua del estudiante, que ha de ser entendida como herramienta de corresponsabilidad educativa y como elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje que informa al estudiante sobre el progreso de su aprendizaje.
4. Son objeto de evaluación los resultados del aprendizaje del estudiante relativos a la adquisición de conocimientos, capacidades, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes, de acuerdo con las competencias y contenidos especificados en la guía docente de la asignatura.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. La presente normativa será de aplicación a todos los estudiantes de la Universidad de Alcalá, tanto de los centros propios como de los centros adscritos, así como de los centros o unidades de formación permanente dependientes de aquéllos.
2. A los efectos de la presente normativa, se entiende por estudiante toda persona que curse enseñanzas oficiales en alguno de los tres ciclos universitarios y enseñanzas correspondientes a títulos propios ofrecidos por la Universidad.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de esta normativa, las nociones de competencias, calificación, criterios de evaluación, criterios de calificación, evaluación de los aprendizajes, evaluación continua y guía docente tienen el siguiente significado:

- a) Competencias: conjunto de conocimientos, capacidades, aptitudes, habilidades, actitudes y destrezas que capacitarán a un titulado para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un asunto en un contexto académico, profesional o social determinado.
- b) Calificación: es una función de la evaluación que tiene por objeto la acreditación y certificación del aprendizaje logrado por el estudiante.
- c) Criterios de evaluación: son los criterios que especifican las dimensiones y cuestiones que serán valoradas en el aprendizaje.
- d) Criterios de calificación: distribución de la calificación según ponderación de los criterios de evaluación, nivel de dominio de competencias o resultados esperados.
- e) Evaluación de los aprendizajes: formulación de un juicio sobre el valor de los aprendizajes del alumnado.
- f) Evaluación continua: sistema de evaluación que incluye la valoración del desarrollo de las competencias (adquisición de conocimientos teóricos y prácticos, capacidades, destrezas, aptitudes, habilidades, actitudes) durante todo el proceso de aprendizaje de la asignatura.
- g) Guía docente: documento público de referencia en el que se recoge el plan docente de cada asignatura y que ha de ser aprobado por el consejo de departamento y la junta centro.

TÍTULO PRIMERO

Programación y convocatorias

Artículo 4. Planes docentes.

1. Los estudiantes tienen derecho a conocer, antes de la apertura del plazo de matrícula en cada curso académico, los planes docentes de las asignaturas en las que prevean matricularse.
2. El plan docente de cada asignatura ha de estar recogido en la guía docente, que ha de ser elaborada por el departamento conforme a las directrices fijadas por el vicerrectorado competente en materia de calidad. Los planes docentes especificarán las competencias, los resultados de aprendizaje esperados, los contenidos, la metodología, y el sistema y las características de la evaluación. Asimismo, deben recoger una planificación horaria de las tutorías, debiendo el profesor encargado de la asignatura estar disponible en los horarios especificados en la guía docente.

3. Los planes docentes deberán ser aprobados por el consejo de departamento y por la junta de centro, bajo las recomendaciones de la comisión docente o de calidad que resulte competente. Los departamentos y los centros, en función de sus respectivas competencias, velarán por el cumplimiento de los planes docentes en todos los grupos en que se impartan.

4. Los procesos de evaluación se ajustarán a lo establecido en los planes docentes de las asignaturas aprobados por los consejos de departamento y las juntas de centro.

Artículo 5. Programación del proceso de evaluación.

El sistema y características de la evaluación que han de estar recogidos en cada guía docente, especificarán, al menos, los siguientes aspectos:

- a) tipo, características y modalidad de los instrumentos y estrategias que forman parte del proceso de evaluación de la asignatura;
- b) criterios de evaluación;
- c) criterios de calificación.

Artículo 6. Convocatorias.

1. El número de convocatorias de los estudiantes matriculados en las titulaciones oficiales de grado se ajustará a lo dispuesto en el artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, aprobada por consejo de gobierno el 16 de julio de 2009.

2. En cada curso académico el estudiante tendrá derecho a disponer de dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria, en aquellas asignaturas en las que formalice su matrícula. La convocatoria ordinaria estará basada en la evaluación continua, salvo en el caso de aquellos estudiantes a los que se haya reconocido el derecho a la evaluación final en los términos del artículo 10 de esta normativa.

3. Las guías docentes deberán recoger de manera expresa el sistema de evaluación y el tipo de pruebas, tanto de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria, así como especificar los resultados de la convocatoria ordinaria que se estime oportuno, en su caso, tener en cuenta para la convocatoria extraordinaria.

4. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de las prácticas obligatorias presenciales podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

5. A efectos de la convocatoria extraordinaria, las prácticas externas, las prácticas de laboratorio, las prácticas clínicas tuteladas, y los trabajos fin de grado, fin de máster y fin de estudio propio se registrarán por su normativa específica.

Artículo 7. Calendario y horario de las pruebas finales de evaluación.

1. Corresponde a la junta de centro aprobar, dentro del periodo establecido cada año por el consejo de gobierno, el calendario de realización de las pruebas finales de evaluación de cada curso académico, tanto en el caso de las correspondientes a la evaluación continua como de las propias del sistema de evaluación final. En la elaboración de la propuesta de calendario sometida a la junta de centro deberán participar la delegación o delegaciones de estudiantes del centro.

2. Las fechas y horas de realización de las pruebas de evaluación citadas en el párrafo anterior se harán públicas con anterioridad a la matriculación de cada curso académico.

3. En la convocatoria ordinaria, en el caso de asignaturas obligatorias, deberá mediar, siempre que sea posible, un mínimo de 48 horas en la celebración de las pruebas finales pertenecientes a asignaturas de un mismo curso. En la convocatoria extraordinaria el plazo entre pruebas finales de las asignaturas obligatorias de un mismo curso será de un mínimo de 24 horas.

Artículo 8. Cambios en el calendario y horario de realización de las pruebas de evaluación.

1. Cuando por causa de fuerza mayor, y en casos excepcionales, sea necesario modificar las fechas establecidas en el calendario académico, esta modificación deberá ser aprobada por el decanato o dirección de centro y comunicada al vicerrectorado competente en materia de estudiantes. El decanato o dirección de centro arbitrará la solución oportuna para asegurar el ejercicio del derecho a la evaluación que corresponde a los estudiantes.

2. Las modificaciones individuales de las fechas de las pruebas de evaluación deberán acordarse entre el estudiante interesado y el profesor responsable de la asignatura cuando concurra justa causa que impida al estudiante acudir a la prueba de evaluación en la fecha oficialmente prevista. La solicitud de cambio deberá presentarse por escrito y, siempre que sea posible, 48 horas antes de la fecha oficial de la convocatoria.

3. En todo caso, se considerarán justas causas:

- a) Enfermedad grave o que imposibilite al estudiante para la realización de la prueba de evaluación. Esta enfermedad puede ser propia o de familiar por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado de la línea recta. Estas circunstancias se acreditarán mediante certificado médico oficial.
- b) Actuación en representación de la Universidad de Alcalá o asistencia a los órganos de gobierno de los que el estudiante forme parte, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 145.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá. En este caso la asistencia se justificará mediante certificado emitido por el secretario del órgano de que se trate.
- c) La participación en programas oficiales de intercambio.
- d) Las creencias religiosas, de conformidad con lo establecido en las Leyes 24/1992, 25/1992 y 26/1992, de 10 de noviembre.
- e) Cualquier causa grave o de fuerza mayor que justifique la imposibilidad de realizar la prueba de evaluación.

4. Si surgiera controversia entre el profesor y el estudiante sobre la concurrencia de causa justa, corresponderá al decano o director de centro adoptar una resolución al respecto.

TÍTULO SEGUNDO

Procedimientos de evaluación

Artículo 9. Evaluación continua.

1. Todo el proceso de evaluación estará inspirado en la evaluación continua del estudiante.
2. El tipo, características y modalidad de los instrumentos y estrategias que forman parte del proceso de evaluación, así como la ponderación entre los mismos, deben estar basados en la evaluación continua del estudiante.
3. El proceso de evaluación continua utiliza diferentes estrategias y recoge evidencias que guardan relación con todo el proceso de enseñanza-aprendizaje durante la impartición de la asignatura. Ello no obsta a que se puedan recoger evidencias de una prueba final: examen, trabajo o proyecto. En ningún caso esta prueba final podrá tener, en el conjunto de la calificación, una ponderación superior al cuarenta por ciento.
4. La guía docente de cada asignatura podrá establecer un porcentaje mínimo de asistencia a clase como requisito para superar la evaluación continua.
5. Si el estudiante no participa en el proceso de enseñanza-aprendizaje según lo establecido en la guía docente (asistencia, realización y entrega de actividades de aprendizaje y evaluación), se considerará no presentado en la convocatoria ordinaria.
6. Corresponde a los decanatos o direcciones de centro adoptar las medidas necesarias para garantizar una coordinación adecuada entre los instrumentos y estrategias que formen parte del proceso de evaluación continua de las asignaturas de un mismo curso.

Artículo 10. Evaluación final.

1. En todas las guías docentes se contemplará la realización de una evaluación final en la convocatoria ordinaria del curso académico.
2. Entre otras, son causas que permiten acogerse a la evaluación final, sin perjuicio de que tengan que ser valoradas en cada caso concreto, la realización de prácticas presenciales, las obligaciones laborales, las obligaciones familiares, los motivos de salud y la discapacidad. El hecho de seguir los estudios a tiempo parcial no otorga por sí mismo el derecho a optar por la evaluación final.
3. Para acogerse a la evaluación final, el estudiante tendrá que solicitarlo por escrito al decano o director de centro en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no tengan formalizada su matrícula en la fecha de inicio del curso o del periodo de impartición de la asignatura, el plazo indicado comenzará a computar desde su incorporación a la titulación. El decano o director de centro deberá valorar las circunstancias alegadas por el estudiante y tomar una decisión motivada. Transcurridos 15 días hábiles sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito a su solicitud, se entenderá que ha sido estimada.
4. La evaluación final a la que se refiere el apartado 1 de este artículo, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.
5. Los estudiantes que hayan seguido la evaluación continua y no la hayan superado, no podrán acogerse a esta evaluación final de la convocatoria ordinaria.

Artículo 11. Evaluación de trabajos fin de grado.

La evaluación del trabajo fin de grado se ajustará a sus normas específicas. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en las mismas, será de aplicación la presente normativa.

Artículo 12. Evaluación de trabajos fin de máster o de estudio propio.

La evaluación de los trabajos fin de máster o de estudio propio se ajustará a sus normas específicas. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en las mismas, será de aplicación la presente normativa.

Artículo 13. Evaluación de prácticas externas.

La evaluación de las prácticas externas se ajustará a sus normas específicas. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en las mismas, será de aplicación la presente normativa.

Artículo 14. Evaluación de prácticas de laboratorio.

La evaluación de las prácticas de laboratorio se ajustará a las normas que establezcan al respecto los correspondientes departamentos. Estas normas deberán ser públicas y respetar los derechos que la presente normativa atribuye a los estudiantes.

Artículo 15. Evaluación de prácticas clínicas tuteladas.

La evaluación de las prácticas clínicas tuteladas se ajustará a las normas que establezcan al respecto las correspondientes juntas de centro. Estas normas deberán ser públicas y respetar los derechos que la presente normativa atribuye a los estudiantes.

TÍTULO TERCERO

Desarrollo de las pruebas de evaluación

Artículo 16. Supervisión de las pruebas.

Salvo causa debidamente justificada ante el director del departamento, durante la celebración de las pruebas deberá encontrarse presente al menos un profesor implicado en la docencia de la asignatura cuya prueba de evaluación se está realizando. En todo caso deberá encontrarse presente un profesor del área de conocimiento correspondiente.

Artículo 17. Duración de las pruebas.

Cada prueba de evaluación no podrá superar las cuatro horas seguidas de duración. La duración de las pruebas deberá especificarse en la guía docente de la asignatura.

Artículo 18. Pruebas finales orales.

1. Las pruebas finales orales deberán ser grabadas y desarrollarse con la presencia de un mínimo de dos profesores. Esta previsión no es de aplicación a los trabajos fin de grado, que se regirán por su normativa específica.
2. La planificación de la prueba oral y sus características (organización, desarrollo, duración, número de preguntas) deberán especificarse en la guía docente.

Artículo 19. Identificación de los estudiantes.

En cualquier momento de las pruebas de evaluación, el profesor podrá requerir la identificación de los estudiantes asistentes, que deberán acreditarla mediante la exhibición de su carné de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte o, en su defecto, acreditación suficiente a juicio del evaluador.

Artículo 20. Justificación de la realización de las pruebas.

Los estudiantes tendrán derecho a que se les entregue a la finalización de las pruebas de evaluación un justificante documental de haberlas realizado y entregado.

Artículo 21. Evaluación por tribunal en las pruebas finales.

1. Para cada asignatura, el Consejo de Departamento elegirá un tribunal específico de evaluación para las pruebas finales.
2. El tribunal estará formado por tres profesores con plena capacidad docente del área de conocimiento, o área afín, a la que está adscrita la asignatura.
3. Presidirá el tribunal el miembro de mayor categoría y antigüedad y actuará de secretario el miembro de menor categoría y antigüedad.
4. Los estudiantes tienen derecho a que la evaluación la realice el tribunal específico de evaluación de la asignatura. El ejercicio de este derecho será solicitado mediante escrito, debidamente motivado, dirigido al decano o director de centro, que remitirá una copia al director del departamento, con dos meses de antelación a la fecha límite de entrega de las actas de la convocatoria. Si en el plazo de un mes desde la presentación del escrito el estudiante no recibiera respuesta escrita, se entenderá estimada su solicitud. En caso de denegación, tendrá un plazo de cinco días hábiles desde que reciba la resolución en tal sentido para recurrir ante el vicerrector competente en materia de estudiantes.
5. La evaluación la realizará el tribunal cuando los profesores encargados de la evaluación se encuentren en los casos de abstención o recusación previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
6. En los casos de evaluación por tribunal se incorporarán a la evaluación, si procede, las calificaciones de las actividades ya realizadas por el estudiante en el desarrollo de la evaluación continua.

Artículo 22. Incidencias en el desarrollo de las pruebas.

1. Los profesores encargados de la vigilancia comunicarán al decano o director del centro cualquier incidencia relevante ocurrida en el transcurso de una prueba de evaluación.
2. Sin perjuicio de las actuaciones o resoluciones posteriores que procedan, los estudiantes involucrados en las incidencias podrán completar la prueba en su totalidad salvo en el caso de conductas que interfieran con el normal desarrollo de la prueba por parte de los demás estudiantes, en cuyo caso se procederá a la expulsión de los estudiantes involucrados de la dependencia donde la prueba de evaluación se lleva a cabo.
3. Los profesores encargados de la vigilancia de la prueba podrán retener, sin destruirlo, cualquier objeto material involucrado en una incidencia, dejando al estudiante afectado constancia documental de este hecho, y deberán trasladarlo al decano o director de centro junto con el escrito mencionado en el apartado 1 de este artículo.

TÍTULO CUARTO

Calificación del proceso de evaluación

Artículo 23. Criterios de calificación.

Las guías docentes deberán reflejar expresamente los criterios de calificación que se aplicarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos criterios de calificación deben estar basados en los criterios de evaluación y ser coherentes con las competencias recogidas en la guía docente.

Artículo 24. Publicidad de las calificaciones provisionales

1. Una vez terminado el proceso de evaluación de una asignatura, los profesores responsables de la evaluación publicarán las calificaciones provisionales de las pruebas efectuadas con la antelación suficiente para que los estudiantes puedan llevar a cabo la revisión con anterioridad a la finalización del plazo de entrega de actas.
2. Junto a las calificaciones provisionales, se hará público el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión de las mismas.
3. La comunicación de las calificaciones provisionales debe respetar la normativa sobre protección de datos de carácter personal, en los términos dispuestos en la disposición adicional tercera de esta normativa.
4. En la comunicación de las calificaciones se promoverá la incorporación de las tecnologías de la información.

Artículo 25. Revisión.

1. Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones provisionales en un plazo comprendido entre los dos y los cinco días hábiles a contar desde la publicación de las mismas. A tal efecto, tendrán acceso a todas las evidencias en las que se haya basado la evaluación.
2. Los estudiantes evaluados por tribunal tendrán derecho a la revisión de sus ejercicios ante el mismo.
3. La revisión se llevará a cabo en el mismo campus en el que se impartió la asignatura. En el caso de estudios impartidos a distancia, la revisión podrá realizarse conforme a la metodología y canales de comunicación seguidos en la impartición de las asignaturas.
4. La revisión será personal e individualizada y deberá ser realizada por el profesor responsable de las calificaciones provisionales, quien deberá explicar y justificar oralmente al estudiante la aplicación de los criterios de evaluación y la calificación otorgada. La revisión puede dar lugar a una modificación de la calificación provisional publicada.
5. En las pruebas de evaluación realizadas en grupo, el profesor podrá realizar la revisión simultáneamente con todos los estudiantes que aparezcan como responsables de la prueba.
6. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no pueden asistir a la revisión en el horario o día fijado por el profesor, se les deberá garantizar el derecho a la revisión en una hora y fecha en la que puedan ejercerlo. En caso de discrepancia entre el estudiante y el profesor respecto a si concurren razones justificadas, se aplicará lo dispuesto en el artículo 8.4 de esta normativa.
7. El período de revisión finalizará en un plazo anterior al establecido por la Universidad para la publicación y cierre de actas.

Artículo 26. Cumplimentación de actas y publicidad de las calificaciones definitivas.

1. Transcurrido el término fijado para llevar a cabo la revisión, el profesor deberá elevar a definitivas las calificaciones provisionales e incorporarlas al acta correspondiente antes de la fecha de cierre de actas establecida en el calendario académico.
2. Las calificaciones definitivas se harán públicas con pleno respeto a la legislación sobre protección de datos de carácter personal. Se comunicarán individualmente, por el medio que se considere oportuno de acuerdo con la legalidad vigente, a cada estudiante.

Artículo 27. Recurso contra la calificación definitiva.

1. Los departamentos nombrarán, para cada curso académico, un tribunal, correspondiente a cada área de conocimiento, para resolver los recursos interpuestos por los estudiantes contra la calificación definitiva obtenida en las pruebas de evaluación.
2. El tribunal estará formado por tres profesores con plena capacidad docente del área de conocimiento, o área afín, a la que está adscrita la asignatura, con sus respectivos suplentes.
3. Presidirá el tribunal el miembro de mayor categoría y antigüedad y actuará de secretario el miembro de menor categoría y antigüedad.
4. La interposición de este recurso deberá estar debidamente motivada y se dirigirá al director del departamento en el plazo de cinco días hábiles contados desde la publicación de las calificaciones definitivas.
5. En caso de que el profesor que haya realizado la revisión sea miembro del tribunal, será sustituido por su suplente.
6. El tribunal dará audiencia, en un plazo común de tres días hábiles tanto al profesor como al estudiante, y basará su decisión en los criterios de evaluación hechos públicos para las pruebas de evaluación. La resolución que adopte el tribunal deberá estar motivada y será notificada a los interesados en plazo no superior a diez días hábiles. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 28. Conservación de las evidencias de la evaluación.

1. Todas las evidencias de la evaluación serán conservadas por el profesor hasta la finalización del curso siguiente a aquél en el que fueron realizadas. Los trabajos, memorias de prácticas y demás evidencias de la evaluación, con excepción de los exámenes escritos, serán devueltos a los estudiantes, si así lo solicitan en el mes siguiente al término del plazo de un curso académico indicado. Transcurrido un mes desde el término del plazo sin que haya habido solicitudes, las evidencias de la evaluación podrán ser destruidas con las debidas garantías.
2. Si se hubiere interpuesto algún recurso, los documentos afectados deberán conservarse hasta la resolución definitiva del último recurso y durante este tiempo no podrán ser devueltos a los estudiantes.

Artículo 29. Autoría de los trabajos y propiedad intelectual.

1. La publicación o reproducción total o parcial de los trabajos de evaluación o la utilización para cualquier otra finalidad distinta de la estrictamente académica, requerirá la autorización expresa del autor o autores, de acuerdo con la legislación de propiedad intelectual.
2. Los proyectos de fin de carrera, trabajos de fin de grado y máster, así como las tesis doctorales, se registrarán por su normativa específica.
3. Las publicaciones resultantes de los trabajos, especialmente en el caso del doctorado, se registrarán por la normativa de propiedad intelectual.

TÍTULO QUINTO

Sistema de compensación

Artículo 30. Tribunal de Compensación.

1. El Tribunal de Compensación es un órgano que opera en cada una de las titulaciones de grado impartidas por la Universidad, cuyo cometido es enjuiciar, a petición del alumno interesado, su aptitud global para recibir el título correspondiente cuando por los mecanismos habituales no haya podido aprobar la última asignatura correspondiente a su plan de estudios, tras haberse presentado al menos a cuatro convocatorias de la asignatura que desee compensar.

2. El Tribunal de Compensación estará presidido por el decano o el director del centro, ejerciendo como secretario, con voz pero sin voto, el que lo sea de la facultad o escuela encargada de la impartición del título correspondiente. La junta de centro nombrará, en el primer trimestre de cada año académico, a los vocales del tribunal, cuidando de que estén representados todos los departamentos con materias obligatorias en la titulación correspondiente. La junta de centro podrá establecer límites al mandato de los miembros nombrados, o delegar en los departamentos correspondientes la renovación periódica de los mismos.
3. El decano o director podrá ser sustituido por el vicedecano o subdirector en quien delegue. En caso de ausencia del secretario, hará sus veces el vocal de menor rango académico, y si hubiese varios del mismo rango, el de menor antigüedad en el cargo.
4. En el caso de que el centro tenga más de una titulación, a voluntad de la junta de centro, podrá haber un tribunal distinto para cada titulación. En caso de que no haya pronunciamiento explícito, se entenderá que el tribunal es único y común para todas las titulaciones impartidas.
5. Los vocales del Tribunal de Compensación serán obligatoriamente profesores con vinculación permanente a la Universidad, debiéndose nombrar miembros titulares y suplentes, con el fin de garantizar la asistencia a las reuniones de todos los departamentos implicados en cada titulación. En el caso de que forme parte del tribunal el profesor responsable de la última convocatoria a la que se haya presentado el estudiante de la asignatura cuya compensación se esté solicitando, deberá abstenerse de intervenir al tratar el caso concreto.

Artículo 31. Solicitud de la evaluación por compensación.

1. Podrán someterse a evaluación por compensación los alumnos de cualquier titulación oficial de grado de la Universidad, que hayan cursado al menos el 50% de la misma en la Universidad de Alcalá, y a los que falte por superar una asignatura para completar los créditos exigidos para la obtención de la titulación correspondiente. Los créditos correspondientes a las prácticas externas obligatorias y a los trabajos fin de grado no podrán nunca ser objeto de compensación. Se podrá solicitar el aprobado por compensación, aunque el estudiante tenga pendientes de superar las prácticas externas obligatorias y el trabajo fin de grado.
2. Antes de solicitar la evaluación por compensación de una asignatura es obligatorio que el alumno se haya presentado al menos a cuatro convocatorias de la misma. En ningún caso el alumno podrá solicitar más de una vez la evaluación por compensación.
3. Las solicitudes de evaluación por compensación se realizarán dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de actas, en instancia dirigida al decano o director del centro correspondiente, incluyendo una exposición motivada de las circunstancias que le llevan a solicitar este tipo de evaluación.
4. En el plazo de 5 días el decano o director dictará resolución sobre la admisión a trámite de la solicitud. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá admitida a trámite la solicitud, salvo que se hubiera presentado fuera de plazo.

Artículo 32. Funcionamiento del Tribunal de Compensación.

1. Cada Tribunal de Compensación podrá ser reunido por el presidente cuantas veces sean necesarias y deberá decidir, si existen peticiones de los alumnos, en el plazo de 15 días hábiles desde el cierre del plazo para solicitar el aprobado por compensación. Transcurrido este plazo sin que haya pronunciamiento expreso del tribunal, la solicitud de aprobado por compensación se podrá entender desestimada a efectos de interponer los recursos correspondientes.
2. El tribunal quedará válidamente constituido en primera convocatoria si asisten la mayoría de sus miembros; en caso contrario se celebrará la reunión en segunda convocatoria, media hora más tarde, sea cual fuere el número de asistentes, siempre que cuente con la presencia del presidente. En el acta que se levantará de la reunión, deberá quedar reflejada la decisión tomada para cada caso, que sólo podrá ser favorable o desfavorable a la petición, si bien no será necesario que se registre el sentido de cada voto emitido.
3. A efectos de la decisión correspondiente, y siempre que no existiese acuerdo, el presidente podrá instar la votación caso por caso, quedando aprobada la posición que obtuviese mayoría simple de votos emitidos. En caso de empate prevalecerá el voto de calidad del presidente, que necesariamente tendrá que pronunciarse al respecto, debiendo para ello forzar una segunda votación en el caso de que se haya abstenido en la primera y se haya dado un empate o una abstención generalizada.
4. Para ayudar a la formación de la decisión, el Tribunal de Compensación estudiará, además del expediente del alumno y las alegaciones presentadas en la petición realizada, los documentos e informes que estime convenientes, que podrán proceder tanto del alumno como del departamento o profesor de la asignatura correspondiente, y también examinar cualesquiera otros documentos o antecedentes que existan o se hayan solicitado para la ocasión. En ningún caso se podrá realizar pruebas de examen al alumno implicado porque la evaluación, al ser por compensación, excluye por su naturaleza este tipo de pruebas.
5. Cada Tribunal de Compensación deberá aprobar y hacer públicos unos criterios objetivos que serán tenidos en cuenta en la resolución de las solicitudes que se sometan a su consideración.

Artículo 33. Procedimiento de calificación por compensación.

1. Redactada el acta de la reunión con los acuerdos tomados, el secretario del Tribunal de Compensación procederá, en su caso, a recabar la emisión del acta académica correspondiente para hacer constar la calificación, que rellenará y firmará con el visto bueno del presidente, haciendo constar en la misma la calificación de *Aprobado por compensación (5)*, y haciendo constar la fecha del acta de la reunión del tribunal. En los casos de fallo en contra de la petición del alumno, no procederá la emisión de acta académica.
2. Los fallos del Tribunal de Compensación, que serán comunicados por escrito y de manera fehaciente a los interesados, agotan la vía administrativa.

TÍTULO SEXTO

Originalidad de los trabajos y pruebas

Artículo 34. Originalidad de los trabajos y pruebas.

1. La Universidad transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria.
2. La Universidad proporcionará a los estudiantes la formación necesaria para la elaboración de trabajos con objeto de enseñarles a manejar y citar las fuentes utilizadas, así como a desarrollar y poner en práctica las competencias requeridas para la elaboración de trabajos.

3. El plagio, entendido como la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación de suspenso en la asignatura en la que se hubiera detectado. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieren incurrir los estudiantes que plagien.

4. En las guías docentes se puede incluir la previsión de que el estudiante tenga que firmar en los trabajos y materiales entregados para la evaluación de su aprendizaje una declaración explícita en la que asuma la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

TÍTULO SÉPTIMO

Estudiantes con discapacidad

Artículo 35. Derechos de los estudiantes con discapacidad.

1. La Universidad establecerá los recursos y adaptaciones necesarias para que los estudiantes con discapacidad puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes, sin que ello suponga disminución del nivel académico exigido.

2. La Universidad debe velar por la accesibilidad de herramientas y formatos con el objeto de que los estudiantes con discapacidad cuenten con las mismas condiciones y oportunidades a la hora de formarse y acceder a la información. En particular, las páginas web y medios electrónicos de las enseñanzas serán accesibles para las personas con discapacidad.

3. Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, procediendo los centros y los departamentos a las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas.

4. La información relativa a las calificaciones y al horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión deberá ser accesible para los estudiantes con discapacidad.

5. La revisión de las calificaciones deberá adaptarse a las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad, procediendo los departamentos, bajo la coordinación y supervisión de la unidad de la Universidad competente en materia de discapacidad, a las adaptaciones metodológicas precisas y, en su caso, al establecimiento de revisiones específicas en función de las necesidades de estos estudiantes.

Disposición adicional primera. Interpretación y aplicación.

Se faculta a la Comisión de Reglamentos para dar respuesta a las dudas que planteen la interpretación y aplicación de esta normativa. A tal efecto, esta Comisión deberá solicitar siempre informe preceptivo, según los casos, a la Comisión de Docencia, a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado o a la Comisión de Estudios Propios.

Disposición adicional segunda. Estudios de máster, doctorado y estudios propios.

En el caso de los estudios de máster y doctorado, así como de los estudios propios que imparta la Universidad, las previsiones de esta normativa deben interpretarse y aplicarse de acuerdo con las características de tales estudios.

Disposición adicional tercera. Tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales de los estudiantes se ajustará a la normativa en materia de protección de datos personales, así como a la Ley Orgánica de Universidades y normativa universitaria vigente.

En este sentido, los datos utilizados en los procesos de evaluación y calificación serán adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los citados procesos, y no serán cedidos a terceros salvo obligación legal o reglamentaria existente. Asimismo, la publicidad de las calificaciones, bajo las correspondientes medidas de seguridad, se someterá al debido deber de secreto y se comunicará a los estudiantes mediante el mecanismo que mejor garantice la comunicación personalizada de las calificaciones y la privacidad de los citados estudiantes.

Disposición derogatoria.

1. A partir del curso 2011/2012 quedan derogados el Reglamento de Exámenes, aprobado por Consejo de Gobierno el 19 de julio de 2007, y la Normativa sobre Evaluación en los Estudios de Grado, aprobada por Consejo de Gobierno el 16 de julio de 2009.

2. No obstante lo anterior, el Reglamento de Exámenes continuará siendo de aplicación a los estudiantes de los planes de estudio de licenciaturas, diplomaturas, ingenierías, ingenierías técnicas, Arquitectura y Arquitectura Técnica, hasta la total extinción de los mismos.

Disposición final.

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá y será de aplicación a las asignaturas que se impartan a partir del curso 2011/2012.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://portal.uah.es/portal/page/portal/sistema_garantia
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2019
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18413511X	CARMEN	VALERO	GARCES
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
c/ de la Trinidad, 3-5, despacho 11, Departamento Filología Moderna, Colegio San José de Caracciolos	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
carmen.valero@uah.es	666500061	918854445	Catedrático de Universidad

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
03087239H	JUAN RAMÓN	VELASCO	PÉREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Colegio de San Ildefonso. Plaza de San Diego s/n	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicereposgrado@uah.es	600000000	918854069	Vicerrector

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título es también el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18413511X	CARMEN	VALERO	GARCES
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Humanes de Mohernando, 17	19002	Guadalajara	Guadalajara
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
carmen.valero@uah.es	666500061	918854445	Catedrático de Universidad

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :Apartado 2 - 2. justificacion titulo-17enero.pdf

HASH SHA1 :3B7E18A23214D5B606B8A1CA214CC4A02FE6E8FE

Código CSV :282489131038371116472045

Ver Fichero: Apartado 2 - 2. justificacion titulo-17enero.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Apartado 4 - 4.1 sistema info previo-17enero.pdf

HASH SHA1 : 05A26E88BFA3EA5CE4C41F9B393765A49BF58E96

Código CSV : 282440789272911032528185

Ver Fichero: Apartado 4 - 4.1 sistema info previo-17enero.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Apartado 5 - 5.1 descripcion plan estudios-17enero.pdf

HASH SHA1 : 92295CA6F437E5ABD152CC84E7F1250888457248

Código CSV : 282440832320720046749311

Ver Fichero: Apartado 5 - 5.1 descripcion plan estudios-17enero.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Apartado 6 - 6.1 personal academico-17enero.pdf

HASH SHA1 : 3938CDA7B0DA0FF756127A7758FE2769DE0F2B03

Código CSV : 282440852334237051566730

Ver Fichero: Apartado 6 - 6.1 personal academico-17enero.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Apartado 6 - 6.2 otros recursos humanos-17enero.pdf

HASH SHA1 : 239F42435C3FDFB73EB999B16DD4D037BEDCA20B

Código CSV : 282440899038356720894865

Ver Fichero: Apartado 6 - 6.2 otros recursos humanos-17enero.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Apartado 7 - 7. recursos-17enero.pdf

HASH SHA1 : 894B6F021CF0B5CE6C40137BF5854A54DD3093AA

Código CSV : 282440902272736111490497

Ver Fichero: Apartado 7 - 7. recursos-17enero.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Tasas 2015-16 PD5-M.U.pdf

HASH SHA1 : A330790F1D41FDED44FB2C2FB5930596A3289A7

Código CSV : 258394104123430153269038

Ver Fichero: Tasas 2015-16 PD5-M.U.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Apartado 10 - 10.1 cronograma-17enero.pdf

HASH SHA1 : 0EF029FF43470F105484D64F802E3BF05F4C88BD

Código CSV : 282440954805789432968681

Ver Fichero: Apartado 10 - 10.1 cronograma-17enero.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : PUNTO 11.2_DELEGACION DE FIRMA 2015.pdf

HASH SHA1 :86F5E1EC9BFA25F27F2F2193EFABAE3DEF5501EF

Código CSV :273524774402131563511249

Ver Fichero: PUNTO 11.2_DELEGACION DE FIRMA 2015.pdf

